



**REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS**

**MEMORIA ANUAL
AÑO 2008**

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

INDICE GENERAL

INDICE

	Página No.
PRESENTACION.....	1
I. POLÍTICA FISCAL APLICADA	3
II. OTRAS MEDIDAS FISCALES	10
III. MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	17
IV. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2008.....	20
V. DESPACHO SUPERIOR	
- Unidad de Asuntos Jurídicos.....	23
- Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (APGEFI).....	25
- Área de Comunicación Social	30
- Programa de Reforma y Modernización de la Administración Financiera del Estado.....	32
- Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos.....	33
- Departamento de Inspección General.....	38
- Departamento de Inspección General.....	32
- Departamento Administrativo Financiero	33
- Departamento Legal	35
- Dirección de Administración de Recursos Humanos	36
- Centro de Capacitación en política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).....	37
VI. SUBSECRETARIA DEL TESORO	
- Dirección General de Política y Legislación Tributaria	40
- Departamento de Estudios y Política Tributaria	41

- Departamento de Legislación Tributaria	45
- Departamento de Incentivos y exoneraciones Tributarias	51
- Dirección General de Crédito Público.....	54
- Tesorería Nacional.....	60
- Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado	64
- Lotería Nacional	68
- Área de Casinos y Juegos de Azar.....	72

VII. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y

CONTABILIDAD

- Dirección General de Presupuesto	75
- Dirección General de Contrataciones Públicas	79
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental.....	85
- Administración General de Bienes Nacionales	88
- Dirección General de Catastro Nacional	91

VIII. SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA

- Dirección de Administración de Recursos Financieros	94
- Dirección de Administración de Recursos Humanos	96
- Dirección de Administración de Bienes y Servicios	98
- Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones.....	100

IX. INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS

- Superintendencia de Seguros.....	102
- Dirección General de Aduanas.....	108
- Dirección General de Impuestos Internos.....	115
- Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.....	125

ANEXOS.

PRESENTACION

PRESENTACION

La Secretaría de Estado de Hacienda, como institución responsable de actuar como órgano rector de las finanzas públicas nacionales, se vio compelida en el 2008, a realizar sus actividades con la interacción coordinada de los órganos rectores de la política económica, esto así, debido a que la economía nacional se vio fuertemente afectada por situaciones adversas tanto en el orden interno como externo.

Además de enfrentar la situación económica global, las autoridades de Hacienda presentaron ante el Poder Ejecutivo los resultados fiscales hasta mediado de año 2008 y condujeron de manera eficiente, la política de gasto y financiamiento, con el objetivo de asegurar el equilibrio necesario de las finanzas públicas, la sostenibilidad y disciplina fiscal. Además, las autoridades se manejaron con cautela al momento de aplicar medidas que tendieran a la expansión irresponsable del gasto, por lo cual, los recursos fueron orientados a incrementar las transferencias a favor de la población cadenciada, básicamente bienes alimenticios, energía, subsidio laboral y combustibles para el transporte de carga y pasajeros, es decir, aquellos gastos que sirven de apoyo para afrontar la recesión económica mundial.

En ese contexto, la Secretaría de Estado de Hacienda, presenta al Ejecutivo la Memoria Anual de 2008, la cual contiene los aspectos más relevantes de la política fiscal implementada en el Gobierno Central, así como las medidas tomadas en lo relativo a la administración tributaria y el comportamiento de las recaudaciones fiscales durante el año. Además, contiene las actividades más importantes desarrolladas en la Sede Central y sus Dependencias, resaltándose los cambios institucionales realizados y los objetivos alcanzados por esta Secretaría

Sin embargo es importante precisar que la economía dominicana en el año 2008, fue afectada por fuertes choques externos, sucesivos y simultáneos, como son: aumento considerable de los precios internacionales del petróleo, los alimentos y las materias primas, la crisis financiera internacional y la desaceleración de la economía mundial, en especial de los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial. Con este entorno

desfavorable para la economía del país, el Gobierno adoptó medidas para aminorar el impacto de la situación internacional, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la confianza de los agentes económicos.

En ese sentido, mantuvo la estabilidad del tipo de cambio, el control de la inflación y de las reservas internacionales. Es importante resaltar, también, que el PIB en respuesta a las medidas monetarias adoptadas con el propósito de reducir la demanda interna, comenzó a partir del segundo semestre del año, a mostrar una disminución del ritmo de crecimiento, estimándose al final del año en un 5.0%, en tanto, la inflación terminó en 4.52%, nivel inferior al rango 12% – 13% que se había proyectado en agosto de 2008.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Hacienda para complementar su proceso de reestructuración interna, acorde con los lineamientos trazados en su Ley de Organización No. **494-06**, así como otras leyes que posibilitarán la conformación de un moderno marco institucional que asegurará una eficiente y transparente gestión de las finanzas públicas, está culminando con el proceso de diseño del manual de funciones de todo su personal, con miras a crear una plataforma que permita contribuir más eficientemente con una destacada labor, que le viabilice al Gobierno una gestión exitosa.

I. POLÍTICA FISCAL APLICADA

Durante el 2008 la Política Fiscal del Gobierno, estuvo presionada principalmente por factores externos que presionaron los ingresos, los gastos y el financiamiento. En la primera mitad del año, por el lado de los ingresos, hubo un excedente de 6,006.0 millones respecto a las estimaciones originales, mientras que el lado del gasto, se verificó un incremento debido al fuerte aumento en los precios de los bienes básicos importados y de los combustibles.

A este escenario, se adicionó la repercusión de varias medidas que redujeron las recaudaciones tributarias, las cuales fueron tomadas para proteger e incrementar la

competitividad y para darle continuidad a la aplicación de leyes y decretos promulgados en el año anterior, y que reflejan los efectos de sus ejecuciones en el presente año; en ese sentido, se destacan:

Mediante el decreto **No. 552-07**, cuya finalidad es mitigar la caída del empleo frente a la crisis mundial, el Gobierno dispuso la creación de un Fondo de Preservación y Creación del Empleo en las zonas francas, con el objetivo de evitar la reducción de los empleos en las zonas francas, de acuerdo a su participación en el mercado laboral y del personal fijo. Este fondo, se manejó en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA). Mediante este se le entregaron a las zonas francas un monto ascendente a RD\$2,508 millones.

A finales de 2007, se promulgó la **Ley 392-07** sobre Competitividad e Innovación Tecnológica, la cual creó un nuevo marco institucional y normativo, permitiendo el desarrollo competitivo de la industria manufacturera, mediante la aplicación de políticas y programas de apoyo que estimulen la renovación y la innovación industrial con miras a fortalecer y diversificar el aparato productivo nacional.

Esta Ley otorga una serie de incentivos entre los cuales se encuentran la deducción de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la renta neta imponible del ejercicio fiscal del año anterior (excluido, según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley No.557-05 el impuesto a los activos), las inversiones realizadas en la compra de maquinaria, equipo y tecnología,

También, quedaron exoneradas en un ciento por ciento (100%), de los impuestos nacionales y municipales que son cobrados por utilizar y emitir los permisos de construcción, los impuestos de importación y otros impuestos, tales como: tasas, derechos, recargos, incluyendo el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), que se apliquen sobre los equipos, materiales y muebles que sean necesarios para el primer equipamiento y puesta en operación del parque industrial, las persona interesada en desarrollar y promover un parque industrial.

En este orden, esta aplicación en el año fiscal en cuestión, le generó al Gobierno un gasto tributario ascendentes a RD\$914.1 millones.

Por otra parte, los efectos tributarios provocados por varias disposiciones legales que fueron promulgadas en pasado año provocaron una fuerte erosión en las recaudaciones que representaron 1.03% del PIB, es decir, RD\$ 16,460.7 millones.

En otro orden, en el año 2005 se creó mediante el **Decreto 534-05** una Comisión de Alto Nivel con la anuncia del Poder Ejecutivo, mediante la cual se planteó la recapitalización del Banco Central a través de la emisión de Bonos de Deuda Pública por un monto de RD\$320,000.0 millones en un plazo de diez años. Siendo la Secretaría de Estado de Hacienda la responsable de la emisión de los bonos, así como de administrar el déficit cuasi-fiscal del BCRD. Los bonos, se emitirán anualmente, de acuerdo a los lineamientos trazados por el Consejo de Deuda Pública y los intereses generados por los mismos se utilizaran para aumentar los ingresos del Banco Central y poder así financiar sus gastos corrientes.

En ese sentido, se promulgó la **Ley 167-07** sobre la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mediante la cual se establece los mecanismos legales y financieros para alcanzar la Recapitalización del Banco Central. Establece que el Estado Dominicano, como propietario del BCRD, debe asumir las pérdidas operacionales, denominadas cuasifiscales, incurridas por el Banco, desde su fundación en 1947 hasta la fecha.

En ese orden, se realizaron las labores coordinadas con el Banco Central y la Dirección General de Crédito Público para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley No.167-07, la conformación de la comisión interinstitucional prevista en el reglamento, el instructivo para la colocación de las letras de bonos para recapitalizar el banco, la instrumentación de la primera emisión parcial de los títulos al amparo de dicha ley y la suscripción del memorando de entendimiento de colaboración y cooperación técnica entre ambas instituciones, para garantizar la adecuada implementación del marco legal que sustenta del proceso de recapitalización.

Es preciso destacar, que por concepto de la recapitalización el Banco Central recibió en el 2007, como transferencias corrientes del Gobierno, unos RD\$5,827.0 millones, según lo consignado en el presupuesto nacional.

También que, para el cumplimiento del proceso de recapitalización del Banco Central, prevista en la Ley No.167-07, que por medio de la colocación y registro de deuda interna se instrumentaron las letras y bonos del Estado en su favor por un monto de RD\$70,116.0 millones. Dicha colocación devengará intereses anuales que permitirán disminuir y asumir las pérdidas cuasi-fiscal, cambiarias o por el costo de políticas monetarias restrictivas, presionadas por déficit fiscal o facilidades de liquidez, destinadas al pago de depositantes luego de la crisis bancaria del 2003.

Asimismo, se le dio seguimiento al pago de los intereses, así como a la sustitución de los títulos emitidos. En ese sentido, al 31 de marzo del 2008 se efectuó el primer pago de intereses y sustituyó las letras a tres meses conforme a lo estipulado en el programa de intereses y en el reglamento de aplicación de la Ley No. 167-07. En ese sentido a Junio del 2008 el monto del vencimiento ascendió a RD\$4,007.9 millones, para letras del tesoro a tres meses, las cuales se sustituirían por nuevas letras a seis meses con vencimiento al 31 de diciembre del 2008, ascendente a RD\$10,113.6 millones.

Por otra parte, se establece mediante el **Decreto No.451-08** el reglamento para el uso de las impresoras fiscales, mediante el cual quedan obligados a utilizar Impresoras Fiscales todos los contribuyentes ya sean personas físicas o jurídicas, cuya actividad comercial sea vender productos o prestación de servicios desde la fecha que sea establecida y comunicada por la Dirección General de Impuestos Internos.

Para que una impresora fiscal sea considerada como tal y sea autorizada para la emisión de comprobantes fiscales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener el Dispositivo de Control Fiscal (DCF) incorporado y sellado desde la fabricación en la estructura de la impresora y este debe tener una capacidad de

- Debe garantizar que solo imprima la información de las ventas que hayan sido registradas en el Dispositivo de Control Fiscal. Además debe de disponer de comandos que permitan consultar los datos sin alterar los datos almacenados en el DCF.
- Debe inhibirse cuando haya un intento de violación en el DCF y generar y guardar evidencias del mismo.
- Debe de tener la suficiente rigidez física para poder soportar su operación en lugares públicos y generar al inicio de la operación los datos de fecha, día, hora y datos del contribuyente usuario del equipo.

Por otra parte cada impresora fiscal deberá tener en la parte externa un logo de la empresa autorizada para comercializar la impresora fiscal y el numero y la fecha que autoriza la marca y el modelo. Además, estas empresas deberán instalar y dar mantenimiento a las impresoras fiscales.

Asimismo, las impresoras fiscales solo pueden ser comercializadas cuando las empresas cumplan los requisitos de estar registradas en la DGII, de acreditar su calidad de importador, fabricante o representante de las impresoras fiscales para su autorización en la DGII; tener número de comprobante fiscal y de solicitar a la DGII la autorización para poder comercializar las impresoras fiscales.

Las facturas emitidas en los puntos de venta (POS) por las impresoras fiscales deben contener la denominación del documento, numero secuenciado por el POS, fecha y hora de la impresión y los datos del emisor.

Por otra parte, mediante la **Ley No. 3-08** de enero del 2008, se autoriza el Poder Ejecutivo realizar transferencia de apropiación entre capítulos y programas de la Ley de Gastos Públicos para el año 2007, con el propósito de cubrir gastos emergentes de la

tormenta tropical “Olga”. Se transfieren RD\$1,500 millones del programa “Administración de Activos, Pasivos y Transferencias” al Programa “Actividades Centrales”, específicamente a la cuenta “1.0% para Inversión de Calamidad Pública”.

Asimismo, mediante la **Ley No. 359-07** que autorizó a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Estado de Hacienda, la emisión de bonos por un monto máximo de cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000,000.00), los cuales, pueden ser colocados directamente o por subasta, para la reconstrucción por los daños causados por el paso de la tormenta tropical Noel. Dichos bonos tendrán una duración de tres años con cupón, pagaderos semestralmente, emitidos a título nominativo para facilitar su negociabilidad en el mercado secundario de valores.

Se modificó el **Artículo 1** del Decreto No.677-07, de fecha 29 de noviembre de 2007, estableciendo un mecanismo de devolución de una suma equivalente a los impuestos pagados en virtud de la Ley No.112-00 y el correspondiente a la Ley de Rectificación Tributaria No.495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, por los afiliados a los gremios de transporte urbano e interurbano de pasajeros que utilizan diesel y el transporte de carga que transporta alimentos y materiales de construcción, por el consumo de hasta un millón novecientos mil (1,900,000.00) galones de gasoil regular por mes.

En otra parte, mediante el **Decreto No. 169-08**, se establece que a fin de promover el desarrollo de la aviación privada no comercial que tiene por objeto las operaciones de aviación general, tales como vuelos deportivos, recreativos, ejecutivos, turísticos y de negocios; las aeronaves privadas, nacionales o extranjeras con un peso no mayor de 30,000 libras o con capacidad hasta un máximo de 12 pasajeros, así como sus pasajeros transportados, quedan exentos del pago y de todas las tasas, tarifas, arbitrios o cargos por los servicios que con motivo de su entrada y salida por los aeropuertos internacionales privados y concesionados, cobran las instituciones del Estado centralizadas o no en dichos aeropuertos.

Con relación a las **Medidas de Políticas**, el Gobierno ha dado un seguimiento oportuno a las medidas tomadas para reducir la deuda pública, solucionar los problemas de liquidez y eliminar las desviaciones fiscales y continuar propiciando un escenario de estabilidad que permita cumplir con las metas establecidas por el Gobierno.

II. OTRAS MEDIDAS FISCALES

Respecto a los subsidios otorgados al **sector eléctrico** y al **Gas Licuado de Petróleo (GLP)** las autoridades han cumplido satisfactoriamente con el pago a sus respectivos suplidores. Asimismo, con la finalidad de honrar el servicio de la deuda pública, se han mantenido la política de pagar oportunamente sus compromisos, sin atrasos, con los acreedores nacionales e internacionales.

En referencia al **subsidio al sector eléctrico**, según cifras preliminares, se pagaron aproximadamente unos RD\$35,992.1 millones, de los cuales RD\$3,294.1 millones corresponden a las **Instituciones Gubernamentales No Cortables**, que incluyen hospitales, escuelas, universidades, fuerzas de defensa militares de la nación e instituciones de servicios públicos, entre otros. El subsidio también es aplicado a quienes consuman hasta setecientos kilovatios, asignándoles una cuota mínima de pago a los grupos sociales de menores ingresos, ubicados en los sectores marginados, mediante el **Programa de Reducción de Apagones (PRA)**. Esto con la finalidad de coadyuvar a la estabilidad en el servicio eléctrico.

Es importante destacar, que originalmente el **subsidio al sector eléctrico** había sido estimado en alrededor de US\$400.0 millones y alcanzó aproximadamente US\$1,120.0 millones, como consecuencia de los altos precios del petróleo en el mercado internacional, los cuales se incrementaron en 67.5% durante el año 2007.

Con relación al **subsidio al GLP**, las autoridades continuaron la política de mantener el suministro a bajo costo a aquellos sectores de bajos ingresos de la población e indirectamente, a los transportistas de pasajeros urbano e interurbano, con la finalidad

de mantener estable los precios de este servicio. En ese sentido, este subsidio pasó de un monto estimado de RD\$5,000.0 millones para el año a un monto de aproximadamente RD\$7,698.9 millones. Entre otras razones, esto se debió al incremento de los precios del GLP en el mercado internacional y a mayores usuarios de este combustible en el parque vehicular. En ese contexto, el gobierno ha otorgado con objetivo de enfrentar las alzas en los precios de petróleo exoneración de 24.1 millones de galones a los transportistas.

En ese orden, se creó a partir del mes de septiembre el Programa “Bonogas para Choferes” con un subsidio de RD\$38/gl para la compra de 6 galones diarios de GLP que haría un monto mensual de \$5,700.00 por chofer. Asimismo, se creó en ese mismo Programa el “Bonogas para Hogares” que beneficiará unos 730 mil hogares para la compra de 6 galones diarios de GLP para un monto mensual de \$228 que se incluirá en la Tarjeta Solidaridad.

En total, los subsidios y transferencias otorgadas para amortiguar el impacto de los choques externos en la población sumó RD\$55,240.2 millones mientras que el déficit fiscal ascendió a unos RD\$54,056 millones durante el año 2008, representando alrededor de 3.4% del PIB.

Respecto a la **política de endeudamiento**, la Secretaría de Estado de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Público ha dado fiel cumplimiento a la **Ley No. 6-06 de 2006**, preparando las estimaciones mensuales de desembolsos de préstamos para financiar proyectos de inversión y ser el único receptor de ofertas de financiamiento, así como gestionar todas las solicitudes de avales, fianzas y garantías; dictar normas que regulen los procedimientos de negociación y contratación de préstamos. Igualmente, realiza la emisión y colocación de títulos, registra todas las operaciones de crédito público y la programación de pagos de la deuda pública en coordinación con DIGEPRES, SEEPYD y la Tesorera Nacional.

En lo que respecta al pago del servicio de la deuda pública, se consignaron en el presupuesto un total de RD20,086.0 millones para deuda interna bancaria, de los cuales

RD\$4,485.0 millones corresponden al principal y RD\$15,601.0 millones a intereses y comisiones.

En tanto que la apropiación efectuados por servicio de la deuda del sector público no financiero fue de RD\$44,167.1 millones, de los cuales RD\$29,689.9 millones corresponden a principal y RD\$14,477.2 millones a intereses y comisiones. Mientras que, el total de apropiación para la deuda administrativa es de RD\$6,007.6 millones

En conjunto de estas se han ejecutado RD\$51,115.5 millones, correspondientes, RD\$37,207.4 millones a la deuda externa, RD\$12,511.6 millones a la interna bancaria y RD\$1,396.4 millones a la administrativa.

La Secretaría de Estado de Hacienda, en su calidad de miembro del Consejo Económico del Gobierno y como miembro de varios consejos directivos de otras instituciones del Estado, ha participado en diversos planes, programas económicos y sociales implementados.

En ese sentido, se mantiene en ejecución el programa **“Solidaridad”**, creado mediante el Decreto No.536-05, el cual, integra un conjunto de componentes como medio de implementar la estrategia de salida de la pobreza, dando apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema y moderada, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de compromisos previamente acordados. El cual está subdividido en tres renglones: “Comer es Primero”, “Incentivo Escolar” y “Dominicanos y dominicanas con nombre y apellido”; beneficiando en los tres renglones unas 416 mil familias en gran parte del territorio Nacional

Los beneficiarios potenciales del Programa Solidaridad son hogares identificados y clasificados en pobreza extrema o moderada por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Con el programa “**Solidaridad**” a través de la *Tarjeta Solidaridad* se otorgan RD\$550.0 para la adquisición de alimentos básicos en una red de comercios de venta al detalle adheridos al Programa, como parte del renglón *Comer es Primero*.

Asimismo, con la finalidad de promover la asistencia escolar y evitar la deserción en las familias con hijos en edad escolar cursando entre primero y octavo curso de la educación básica en escuelas públicas, se realiza el renglón *Incentivo a la Asistencia Escolar* (ILAE) cuyo monto a recibir variará dependiendo de la cantidad de menores en el hogar: hogares con uno o dos menores recibirán RD\$300, con tres menores RD\$450, con cuatro o más RD\$600. Dicha asignación es mensual pero su pago se realiza en forma bimestral. Además, se le otorga las actas de nacimiento y cedula a las personas que carecen de ellas de forma gratuita.

Es importante destacar que el Programa Solidaridad en la actualidad cuenta con cinco renglones, pues se le han añadido el programa de *Ayuda a los Envejecientes*, cuyos beneficiarios son adultos mayores con edad igual o superior a 65 años y en situación de pobreza, que no reciben pensión ni se encuentran trabajando, los cuales fueron seleccionados a partir del padrón de hogares elegibles del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) por el Programa de Protección a la Persona Envejeciente en Pobreza Extrema (PROVEE). Estas personas reciben una ayuda de RD\$300.0 para la compra de medicinas en las farmacias del pueblo. Este monto es adicional a idéntico monto que reciben vía *Suplemento Alimenticio* destinado a la compra de alimentos.

Así como, “Incentivo a la Educación Superior” para adultos mayores a los cuales se asigna RD\$500 pesos, siempre que sean estudiantes universitarios matriculados en la UASD.

Mientras que el “**Desayuno Escolar**” mediante el programa de *Alimentación Escolar* llega a 1,553,000 estudiantes de 11,000 escuelas a nivel nacional, de lunes a viernes. Asimismo, el Gobierno continuó con el **Programa Focalizado de Asistencia Alimentaría**, para proteger a los grupos sociales más vulnerables, a través del cual 800

mil familias pobres acceden a una canasta básica compuesta por 13 productos, que podrán ser adquiridos a través de las denominadas Unidades Básicas de Distribución (UBADI), dirigida por el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

El Secretario de Estado de Hacienda, como miembro de la Comisión Nacional de Energía (CNE), ha participado en las negociaciones con el sector eléctrico. En ese orden, el Gobierno continuó el **Acuerdo Petrocaribe con Venezuela**, logrando un financiamiento de RD\$20,081.6 millones durante el 2008.

A partir de julio del 2008, se estableció a través de PETROCARIBE la importación de 50 mil barriles diarios y se aumento el financiamiento concesionario de un 50 a un 60% cuando los precios del petróleo superen los US\$100 y a un 70% cuando el precio supere los US\$200.

Por último, la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de las responsabilidades que tiene frente a los organismos internacionales BID, BM y FMI, ha participado activamente en las reuniones, foros y debates en lo relativo a obtener prestamos, asistencias técnicas no reembolsables, cooperación, y debates sobre la política económica regional y nacional. En ese sentido, en octubre de 2007 celebramos el Dialogo de Política en el cual participaron funcionarios del BID y del gobierno dominicano, con la presencia del Presidente de la República, para discutir diversos temas de interés nacional: estabilidad y crecimiento, incentivos fiscales, transporte e infraestructura, entre otros.

En materia de armonización tributaria, la Secretaría de Estado de Hacienda forma parte del Consejo de Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIM) con el objetivo de coordinar políticas regionales comunes, circunscritas a los procesos de integración económica iniciada con la firma del DR-CAFTA y otros acuerdos de libre comercio. En ese contexto, se ha logrado elaborar un acuerdo para evitar la doble tributación, un modelo marco de precios de transferencia, una matriz de incentivos regional y un convenio de buenas practicas. La aplicación conjunta de estas disposiciones permitirá mayor previsibilidad, transparencia y

un marco jurídico estable a los inversionistas extranjeros que decidan invertir en la región, sin la necesidad de incurrir en malas prácticas y evitar la reducción de la base fiscal, así como atenuar la repatriación subrepticia de los capitales entre empresas vinculadas.

III. MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Lo más significativo en este tema lo constituye el avance en la reforma en el marco legal, y la elaboración de los diferentes reglamentos para su aplicación, así como los avances logrados para consolidación e implementación de estos instrumentos legales. Entre las principales leyes se destacan: Ley 567-05 -de Tesorería; Ley 6-06 -de Crédito Público; Ley 423-06 -Orgánica de Presupuesto; Ley 494-06 -de Organización de la SEH; Ley 340-06 y 449-06 -de Compras y Contrataciones; Ley 5-07 -del SIAFE; Ley 10-07 de Control Interno; Ley 496-06 -de Organización de la SEEPYD.

En cuanto a los Reglamentos, las diferentes instituciones han creado los mecanismos correspondientes para la aplicación de estas leyes, destacándose los siguientes: Reglamento de la Ley de Contabilidad, Decreto 605-06; Reglamento de la Ley de Tesorería, Decreto 441-06; Reglamento de la Ley de Crédito Público, Decreto 630-06; Reglamento Orgánico Funcional de la SEH, Decreto 489-07; Reglamento de Compras y Contrataciones, Decreto 490-07; Reglamento del sistema de Control Interno, Decreto 491-07; Reglamento Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 492-07.

Esto ha permitido la consecución de avances tangibles en este proceso y reforma institucional, lo que se traduce en términos de la modernización y adecuación de la administración financiera pública a los requerimientos de un Estado moderno. A continuación se describen los principales logros alcanzados durante ésta etapa:

La Secretaría de Estado de Hacienda, desarrollo su capacidad institucional asumiendo el rol de órgano rector de la política fiscal, en tal sentido durante 2008 la SEH coordina todas las fases del proceso presupuestario, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto. Es decir la SEH elaboró y presentó el Presupuesto de

Gastos Públicos incluyendo el presupuesto del Gobierno Central e instituciones publicas descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones publicas de la seguridad social.

El Modulo de Presupuesto fue actualizado para incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2008 a las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Publicas de la Seguridad Social.

En lo referente al Módulo de Compras y Contrataciones se actualizó a la nueva normativa sobre contrataciones públicas, se realizaron las pruebas internas del portal de compras.

Asimismo, se implemento el módulo denominado de emergencia para la administración de préstamos externos y donaciones del SIGEF bajo la modalidad de registro y conciliación bancaria para cuentas del Banco Central y Banco de Reservas.

En tanto que el enlace SIGEF-SIGADE implica relacionar sistemáticamente el registro en el SIGADE del pago de principal, pagos de intereses y comisiones, con su contraparte presupuestaria y contable en el SIGEF, a su vez, el de establecer un flujo informativo en ambas direcciones que cumplan con el modelo conceptual del SIGEF.

Se actualiza el módulo UEPEX (Unidades Ejecutores de Préstamos Externos), éste subsistema de Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo se aplica a los proyectos de inversión que se financian total o parcialmente con recursos externos (préstamos y donaciones). Este subsistema cubre los procesos administrativos de formulación, solicitud, aprobación presupuestaria, así como de programación de la ejecución, tramitación y registro de las etapas de gasto, procesos de ejecución y registro de pagos, conciliación de desembolsos y generación de registro de contabilidad. Contará con interfases para intercambio de informaciones con otros sistemas y producirá informes financieros y contables.

IV. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2008.

Los Ingresos Internos del Gobierno Central, durante el 2008 se situaron en RD\$246,909.5 millones, superiores en RD\$10,903.0 millones (4.6%) a los del año anterior. Este aumento es producto entre otras causas, ingresos extraordinarios provenientes la vente de Brugal, mayores pagos de dividendos, así como la consolidación en cuanto a su alcance y cobertura del Número de Comprobante Fiscal (NFC) que aumentó las recaudaciones del ITBIS sin necesidad de ampliar base ni aumentar la tasa, así como a la efectividad de las ultimas reformas fiscales.

Es importante destacar que el crecimiento de los ingresos se vieron afectados por la reducción de los ingresos de la Falconbrigde por la disminución de los precios internacionales del níquel, por lo que la Falconbrigde dominicana ha tenido que cerrar sus operaciones temporalmente.

Los Ingresos Tributarios aumentaron en 8.4% respecto al 2007, alcanzando el monto de RD\$236,223.7 millones. Dentro de este concepto se destacan, los Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios con un incremento de 9.0%, recaudando el monto de RD\$ 139,766.7 millones. Estos impuestos registraron una participación de 59.2.% en los ingresos tributarios. Este incremento se atribuye principalmente al aumento en las recaudaciones del ITBIS de un 11.0% debido, entre otras razones, al aumento de las ventas gravables por el NCF y mayores importaciones.

Los impuestos selectivos sobre alcoholes y tabaco registraron montos de RD\$13,029.5 millones y RD\$ 4,179.6 millones, respectivamente. Los Impuestos sobre Hidrocarburos registraron un crecimiento de sólo 0.4%, mientras el selectivo a los Hidrocarburos registró un monto de RD\$15,990.0 millones. Mientras que por Impuestos a los Servicios ingresaron RD\$11,416.2 millones.

Asimismo, los Impuestos sobre los Ingresos alcanzaron un monto de RD\$58,534.7 millones, para un incremento de 6.0%, los Impuestos a la Propiedad

aumentaron en un 18.3% al situarse en RD\$12,151.8 millones, mientras que los Impuestos al Comercio Exterior sumaron RD\$24,829.8 millones. Dentro de este renglón, la recaudación por arancel se incrementó en 9.3%, recaudando RD\$21,140.6 millones.

Mientras que, los ingresos cobrados por las oficinas recaudadoras, la Dirección General del Impuestos Internos (DGII) recaudó RD\$159,513.8 millones; la Dirección General de Aduanas (DGA) RD\$ 58,122.2 millones y la Tesorería Nacional RD\$29,273.5 millones. En términos de participación, la DGII aportó el 64.6% de los ingresos internos, la DGA el 23.5% y la Tesorería Nacional el 11.9%.

V. DESPACHO SUPERIOR

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

El Departamento Legal, a partir de la aplicación de la Ley No.494-06, de Organización de la Secretaría Estado de Hacienda, recibe el nombre de Unidad de Asuntos Jurídicos y tiene la responsabilidad de realizar el asesoramiento especializado en temas legales y atendiendo todas las consultas legales relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría.

Durante el 2008, esta Unidad realizó actividades relativas a opiniones e interpretaciones de las leyes fiscales y disposiciones del derecho común; expresadas en decretos, leyes impositivas, tasas, embargos y expedición de documentos, entre otros. Asimismo, brindó asesoría a la Secretaría, sobre consultas de orden jurídico presentadas a esta institución por sus dependencias y por particulares, y logró que todos los asuntos de carácter legal fueran sometidos a la consideración y ponderación de esta Unidad.

Se autorizaron solicitudes de asignación, cancelación y transferencia de matrículas y placas oficiales; asimismo, fueron decididos y fallados recursos jerárquicos relativos al pago de indemnización económica, permisos de operación a gestores aduanales, licencias a los agentes consignatarios de buques, licencias para operar como agentes de aduanas, así como fianzas para garantizar obligaciones de dichos agentes, las cuales fueron remitidas a la Tesorería Nacional.

Por otra parte, fueron tramitadas solicitudes de Exequátur a profesionales de las áreas de Contabilidad, Administración de Empresas, Mercadeo, Economía y Administración Bancaria y otorgamiento de Certificados a profesionales de las referidas áreas.

Otras actividades desarrolladas en el año, fueron: acuses de recibo a la Lotería Nacional de la supervisión de sorteos de billetes y quinielas y los sorteos celebrados por la Lotería Electrónica Internacional Dominicana, S.A. (LEIDSA), acuses de recibo a la

Lotería Nacional de las Actas Notariales del cierre de ventas de billetes y quinielas, asesoría legal a la Comisión Evaluadora de la Deuda pública Interna del Estado, Departamento Administrativo, Dirección de Casinos, Departamento de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado, Departamento de Contabilidad y Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos.

Con relación a los traspasos de pensiones, remitidas por el Departamento de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado a este Departamento para estudio y depuración, fueron emitidas opiniones legales, de acuerdo a la disposición de la Ley No. 379 que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y empleados públicos.

CENTRO DE CAPACITACION EN POLÍTICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)

Durante el 2008, el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, como formador y capacitador de los recursos humanos que participan en los procesos de diseño y análisis de la política Fiscal, así como en la reforma financiera del Estado, ofreció a los contribuyentes y público en general, las orientaciones y ampliación de los conocimientos con calidad, sobre la materia de política y gestión fiscal.

Dentro de las principales actividades realizadas durante el año se destacan:

Las Estrategias de Capacitación, en función de la disponibilidad de los recursos apropiados por la DIGEPRES, en el periodo enero-octubre, el centro programó 77 estrategias educativas, de las cuales, 56 son de programación regular y 21 de la programación abierta. De estas han iniciado 64 eventos, que representa el 83.1% de lo programado de los cuales han concluido 58, un 90.6% de lo iniciados. De la programación regular se iniciaron 49 eventos y han concluido 44; en tanto que de la abierta iniciaron 15 y han concluido 14 eventos.

Para el periodo noviembre – diciembre se contemplan 7 estrategias educativas de la programación abierta, relacionada con el programa de especialización en contrataciones públicas.

Durante el año el centro, como parte de la colaboración logística para fines de capacitación, apoya con aulas, equipos y laboratorios informáticos, los procesos de capacitación de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus Dependencias, efectuados en el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Impuestos Internos; que realizan estrategias relacionadas con sus áreas.

Mientras que la Oferta y Demanda de Capacitación, el CAGEPFI en cumplimiento de su misión, oferta tanto al sector público como al privado los eventos (charlas, cursos, talleres y seminarios), relacionados con la política y gestión fiscal, así como de la reforma de la administración financiera, en áreas técnicas y de desarrollo. El período enero – octubre, las ofertas permanentes de capacitación de mayor demanda fueron:

- Taller: Actualización Aduanera; Impuestos a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios; Nuevo Sistema Contable de la Administración Central y Ética del Servidor Público;
- Cursos: Básico de Técnicas Aduaneras y de Impuesto sobre la Renta.

Además se efectuaron tres (3) talleres para el personal docente de nuevo ingreso relacionados con: Actualización en el uso de Tecnologías Docentes; Elaboración de Carpetas Docentes y Plan Curricular, para prepararlos como facilitadores de otros servidores públicos en las áreas relacionadas con la Reforma de la Administración Financiera.

En la distribución por sectores de las 64 estrategias educativas iniciadas, 15 favorecieron a la Secretaría de Estado de Hacienda, 16 a otras instituciones públicas y 33

al Sector privado; Con estas estrategias fueron favorecidos 1,506 participantes, de los cuales 330 son de Hacienda, 491 de otras instituciones y 685 del sector privado.

En el orden de impulsar el perfeccionamiento de los recursos humanos que participan en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), así como, de diseñar y analizar la política y gestión fiscal en todo el sector público, que brinde a los contribuyentes orientación y ampliación de sus conocimientos; este centro trabajó de manera coordinada con la Oficina para los Fondos Europeos para el desarrollo, en la preparación de un plan de capacitación, para la elaboración de Carpetas Docentes para cursos de primer nivel y planes curriculares para especialistas, relacionados con el SIAFE.

Para implementar dicho plan, el cual conlleva a unificar criterios metodológicos, utilizando técnicas de planificación operativa de los cursos de capacitación, se gestionaron, además del equipo técnico del centro, los servicios de un consultor internacional y 19 consultores locales. Estos consultores, que fueron capacitados a través del “Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Públicas (PAIGFP), serán los multiplicadores de dicha metodología.

En este sentido, se desarrollaron dos cursos- talleres, uno para elaborar carpetas docentes, dirigido a funcionarios de la SEH, de las diferentes unidades del SIAFE y el CAPGEFI y otro sobre plan curricular a los participantes que concluyeron el anterior.

Por otra parte, como resultado de un acuerdo de cooperación, en coordinación con la ONFED, CONARE y el PARME, se inauguró la página WEB de este centro, efectuándose para el personal del CAPGEFI, un entrenamiento en el manejo del paquete informático para las ciencias sociales, con miras a, suministran informaciones de alto interés público.

También con el financiamiento del PAIGFP, y en coordinación con la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, el centro inauguró el programa de

“Especialización en Compras y Contrataciones Públicas” a 82 participantes de los cuales, iniciaron su programa académico unos 38 funcionarios y en noviembre se iniciaron los 44 restantes.

El Centro tituló con sus certificaciones correspondientes a 928 egresados, que recibieron capacitación en 43 estrategias educativas. Estas se realizan a través de entregas especiales, efectuadas en Santiago, La Romana y la Escuela de Control de la Contraloría General de la República.

Mediante el acuerdo SEH-DGA-UASD-CAGEPFI, se concluyó el programa de “Especialización en Comercio Exterior”, con 49 participantes, finalizó el pensum de la maestría “Aduanas y Negociaciones Comerciales” con 56 maestrantes y se iniciaron dos grupos de la Licenciatura en “Comercio Exterior y Aduanas, con 114 empleados.

El CAPGEFI, con el interés de elevar los conocimientos de los funcionarios de la SEH y sus dependencias, suscribió un acuerdo con el Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública de la SEEPYD y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Se encuentran en proceso de revisión para fines de publicación, el texto “Derecho Tributario Sustantivo” del Dr. Jaime Ross, “La Alerta Periodística de octubre,” “La Revista Tributación,” “El Boletín Institucional” y “La Memoria de la Gestión 2004-2008.” Se publicaron las ediciones correspondientes a enero-septiembre de “La Alerta Periodística”.

Por otra parte, por concepto de ventas de material de apoyo, certificaciones, publicaciones y licencias de agentes aduaneros entre otros, este centro, recibió ingresos ascendentes a RD\$2.7 millones.

Finalmente, como estrategia para brindar una mejor capacitación, el Director General del CAPGEFI participó en un evento internacional, celebrado del 15 al 19 de

septiembre, en San José de Costa Rica, sobre “Estrategias y Contenidos para la Formación de Directivos Públicos”.

AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley No.494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda y su Reglamento Orgánico Funcional No.489-07 se establece como el Área de Comunicación Social, teniendo a su cargo las relaciones inter e intra institucionales, así como la coordinación de los vínculos de la Secretaría con los medios de comunicación social. Entre sus principales funciones están:

- Establecer y fomentar las relaciones de la institución y sus dependencias con los medios de comunicación, de acuerdo con las normas y políticas trazadas por el órgano rector.
- Implementar un sistema de comunicación intrainstitucional que fomente y facilite la comunicación entre las unidades administrativas y dependencias, como forma de elevar el sentido de compromiso e identificación con los objetivos de la Secretaría.
- Diseñar y mantener un programa permanente de difusión de todas las actividades de la institución, estableciendo contacto con los medios de comunicación, a fin de garantizar una imagen adecuada.
- Coordinar la publicación de boletines, revistas y otros documentos informativos, relativos a las actividades de la Secretaría.
- Promover y fortalecer las relaciones de la institución con los organismos nacionales e internacionales y su participación en los eventos que se realicen relacionados con las atribuciones de la misma.
- Ofrecer las debidas atenciones protocolares a funcionarios nacionales e internacionales y delegaciones diplomáticas que visiten la institución en misión oficial.
- Gestionar y ejecutar las actividades concernientes a la participación de funcionarios y empleados de la Secretaría en misiones oficiales o de estudios.

- Velar por la actualización de las informaciones contenidas en el portal de la institución en la Web.

En otro sentido, durante el 2008, se continuó con el ordenamiento de la divulgación, propaganda y difusión de los asuntos relacionados con el interés público del quehacer propio de esta Institución, y mantuvo los vínculos en el ámbito de comunicación con los medios de opinión pública radial, escrita, televisiva y electrónica. Las actividades más importantes realizadas en el periodo fueron:

- Elaboración del Plan de Relaciones Públicas, planteando las estrategias a seguir, haciendo énfasis en las acciones a llevarse a cabo en las relaciones internas y externas de la Institución. En ese orden, se elabora un resumen de prensa diario que recoge las actividades internas del Departamento, las principales informaciones del sector público y del país, en el que se destacan los logros alcanzados y los cambios institucionales para mejorar la eficiencia y el desempeño de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Cobertura de los eventos destinados a fortalecer las relaciones intra-institucionales, los juegos deportivos de la cartera y sus instituciones, los actos del aniversario de la Secretaría y los relacionados con la Navidad.

PROGRAMA DE REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

El Programa de Reforma opera bajo el cumplimiento del decreto No.581-96 y del Convenio de Cooperación Técnica 1093/OC-DR, firmado entre el BID y el Estado Dominicano. Este Programa tiene como objetivo principal, lograr un mayor control en la administración del Gasto Público, con miras a eficientizar y transparentar las acciones del Estado.

Las principales actividades realizadas en este periodo por el Programa fueron:

- El Modulo de Presupuesto fue actualizado para incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2008 a las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras e Instituciones Publicas de la Seguridad Social.
- En lo referente al Módulo de Compras y Contrataciones se actualizó a la nueva normativa sobre contrataciones públicas, se realizaron las pruebas internas del portal de compras.
- Implementación del módulo denominado de emergencia para la administración de préstamos externos y donaciones del SIGEF bajo la modalidad de registro y conciliación bancaria para cuentas del Banco Central y Banco de Reservas.
- El enlace SIGEF-SIGADE implica relacionar sistemáticamente el registro en el SIGADE del pago de principal, pagos de intereses y comisiones, con su contraparte presupuestaria y contable en el SIGEF, a su vez, el de establecer un flujo informativo en ambas direcciones que cumplan con el modelo conceptual del SIGEF.
- Se actualiza el módulo UEPEX (Unidades Ejecutores de Préstamos Externos), éste subsistema de Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo se aplica a los proyectos de inversión que se financian total o parcialmente con recursos externos (préstamos y donaciones). Este subsistema cubre los procesos administrativos de formulación, solicitud, aprobación presupuestaria, así como de programación de la ejecución, tramitación y registro de las etapas de gasto, procesos de ejecución y registro de pagos, conciliación de desembolsos y generación de registro de contabilidad. Contará con interfases para intercambio de informaciones con otros sistemas y producirá informes financieros y contables.

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS

El Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos, durante el 2008 continuó con sus actividades de registrar, analizar las informaciones sobre los despachos semanales de combustibles de los diferentes agentes del mercado. Además, de establecer los mecanismos de fiscalización que permiten al Estado Dominicano optimizar las recaudaciones por concepto del impuesto al consumo de los hidrocarburos, según está previsto en la Ley No. 112-2000, su Reglamento de Aplicación y sus modificaciones.

En ese orden, se realizó el registro y análisis mensual de las informaciones sobre el comercio de combustibles entre los diferentes agentes del mercado. Asimismo, se realizaron actualizaciones semanales de la base de datos sobre los despachos de GLP de importadoras a distribuidoras y consolidados mensuales. Además, de las estadísticas sobre los volúmenes de ventas semanales, mensuales y anuales de combustibles, realizadas por las empresas importadoras.

También, se actualizaron las fichas de las empresas clasificadas como generadoras de electricidad, conteniendo la información relativa a dichas empresas desde el área administrativa hasta el área técnica; lo cual permite evaluar la demanda de combustible mensual requerido por cada empresa y proyectar el costo fiscal que representa para el Gobierno la renovación de exención de impuestos a los combustibles utilizados para generación.

Además, se elaboró un registro semanal de los ingresos percibidos por el Estado por concepto del impuesto al consumo de los hidrocarburos, a partir de las informaciones contenidas en los cheques emitidos semanalmente por los agentes de retención (importadoras) a favor del Tesorero Nacional y de los consumos semanales reportados por las empresas importadoras.

Por otra parte, se actualizó la relación de empresas Generadoras de Electricidad (EGP's), según las nuevas resoluciones emitidas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y del Decreto No.176-04 con el propósito de clasificar las mismas. Este reporte incluye el número de las resoluciones, su fecha de vencimiento, las cantidades aprobadas la capacidad de generación de las empresas, monto y vencimiento de la Garantía Bancaria requerida. En ese orden, se le ha dado un monitoreo continuo a dichas empresas, a fin de estar pendiente del vencimiento de sus resoluciones y de su cumplimiento con el requisito de la garantía bancaria, según lo previsto en la Ley 112-00 y sus modificaciones y en la Normativa para combustibles exentos.

Este departamento, participo en las inspecciones conjuntas realizadas con la Secretaria de Estado, Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad a las empresas generadoras de electricidad (EGP's) y (EGE's) que utilizan combustibles exentos del pago del impuesto, con el propósito de evaluar su clasificación como tal, según lo previsto en la Ley 112-00. Igualmente, se realizaron actualizaciones continuas de las informaciones sobre la situación de las EGP's conteniendo las garantías bancarias depositadas en la Tesorería Nacional, vía esta Secretaria de Estado de Hacienda.

Por otra parte, se coordinó con la Dirección General de Crédito Público de esta Secretaría el registro de las solicitudes de subsidio al GLP, realizadas en torno al pago del subsidio a las empresas importadoras por parte del Estado, según lo establecido en el Decreto No. 1068-04.

Asimismo, se Evaluaron y analizaron las estadísticas sobre recaudaciones semanales del impuesto aplicado, el monto percibido y la efectividad del sistema de subsidios al GLP y la generación eléctrica. Así como, la elaboración de estadísticas sobre los volúmenes de despachos de gasoil y fuel oil para generación eléctrica en base a los reportes mensuales recibidos por las empresas importadoras.

En coordinación con la Dirección General de Aduanas se están validando las importaciones realizadas por la Empresa Coastal Petroleum Dominicana, con el fin de fiscalizar de manera efectiva la aplicación de la Resolución No. 45-07 emitida por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y de conciliar las importaciones de esta empresa con los despachos realizados, a manera de relacionar los ingresos que debe percibir el fisco por la aplicación de la Ley 112-00. Esta validación se procederá de la misma manera con las demás empresas importadoras de combustibles.

En otro sentido, este departamento logró que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio acogiera la solicitud de agregar un párrafo en el Artículo 1 de las Resoluciones que se otorgan a las Generadoras de Electricidad Privadas, a los fines de que se estableciera claramente que el impuesto a pagar por exceso de combustibles debe

ser mensual y debe ser pagado en la primera semana del mes siguiente. Asimismo, se logro a través de su consultora jurídica que las Generadoras de Electricidad Privadas que mantengan deudas por concepto de consumo excedido de las cantidades aprobadas en sus Resoluciones ó por destinarlo a otro uso que no sea a la generación eléctrica, no se le emitiera nuevas Resoluciones hasta tanto no honrarán dichas deudas.

En ese orden, se ha puesto en practica una estrategia para recuperar las deudas de las generadoras de electricidad privadas correspondientes al periodo 2004 – 2007, por cuyo concepto en el periodo septiembre–octubre se ha recaudado el monto de RD\$4.8 millones.

En el transcurso del año 2008, el Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos ha generado ingresos por fuentes internas a la Secretaría de Estado de Hacienda, por los siguientes montos y conceptos:

- El monto de ingresos percibidos por cobros a EGP's por retiros exentos por encima de las cantidades mensuales aprobadas en las resoluciones o por vencimiento de las Resoluciones ascendería a unos RD \$26.6 millones en el presente año.
- Las recaudaciones por concepto de venta de GLP a clientes no subsidiado, según consta en el Art.3 Acápito D Resolución 96, emitida por la Secretaría de Industria y Comercio, (Programa Apache) ascenderán a RD \$2,9 millones aproximadamente.
- El monto por pago de certificado para despachos de combustibles exentos y tramitación depósito de garantía bancaria (Resolución SEF-126-05) se proyecta ascenderá a la suma de RD \$11.5 millones.
- Las recaudaciones por la Resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio No. 045-07, mediante la cual se establece que las empresas importadoras de combustibles deben pagar una proporción de RD\$0.01 (un centavo), por galón de combustible importado para la Secretaría de Estado de Hacienda, se estima alcanzará con un total RD \$8.1 millones.

Finalmente, se preparo un informe - estudio para la comisión evaluadora de Desarrollo Organizacional de esta Secretaría, a los fines de reestructurar este

Departamento; en cumplimiento de los nuevos requerimientos de la Secretaría de Estado de Hacienda. El mismo incluye un ante proyecto de Resolución, Organigrama y una nueva escala salarial.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION GENERAL

Este Departamento para el año 2008, participó en el proceso integrado de las subastas realizadas en la Dirección General de Aduanas, Administración General de Bienes Nacionales, Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad y el Consejo Estatal de Azúcar. Junto al Departamento de Jubilaciones y Pensiones, realizó investigaciones para la detección de pensionados y jubilados fallecidos, supervisión de los pagos a pensionados así como jubilaciones de reactivados y civiles del Estado. Por último, en coordinación con el Departamento de Casinos realizó inspección de todos los procedimientos que comprenden las operaciones de los casinos y el etiquetado de máquinas tragamonedas.

Realizó la fiscalización y supervisión de la entrega de bonos de la comisión de La Deuda Pública Interna, de los concursos para compra de equipos, materiales y remodelaciones de la planta física de esta institución, de los sorteos de la Lotería Electrónica Internacional Dominicana, S.A. (LEIDSA), de los sorteos diarios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional, así como también las entradas y salidas de las especies timbradas, pasaporte, tarjetas de turismo y otros valores públicos. Además, se efectuó la supervisión de los procedimientos que comprenden las operaciones de fiscalización de hidrocarburos.

En el año 2008, las funciones desarrolladas por este Departamento conforme a la ley No.494-06 de Organización de La Secretaría de Estado de Hacienda, pasaron a formar parte de los departamentos Legal y Casino.

VI. SUBSECRETARIA DEL TESORO

DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA

Cumpliendo con las funciones y atribuciones que confiere la Ley No.494-06, de Organización de la Secretaría Estado de Hacienda, se creó la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, que tiene como funciones principales:

- Realizar estudios y elaborar modelos que sirvan de base para asesorar, diseñar y proponer políticas tributarias coherentes con la política económica del gobierno.
- Participar en las negociaciones de acuerdos nacionales e internacionales en materia tributaria y arancelaria en el marco de los acuerdos de integración y otros esquemas de comercio preferencial.
- Analizar y resolver las solicitudes de exoneración que sean de su competencia, apegados a las normas legales, procurando transparencia y la debida fiscalización de los estímulos y exoneraciones de impuestos. Además de proponer al Secretario de Estado de Hacienda los lineamientos y directrices sobre exoneraciones tributarias.

Asimismo, mediante el Decreto No. 489-07 que aprobó el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, se le asignó a esta Dirección tres nuevos Departamentos, en los cuales se realizan las funciones que la Ley le asigna. Estos Departamentos son: de Estudios y Política Tributaria, Legislación Tributaria y de Incentivos y Exoneraciones Tributarias.

Por otra parte, esta Dirección se encuentra en un proceso de estructuración y adecuación interna, con la aplicación de la Resolución No. 271-07, que aprobó la estructura organizativa de la Dirección.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA

El Departamento de Estudios Económicos, a partir del 2007, con la Ley No. 494-06 y su reglamento No. 489-07 pasa a formar parte de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, con el nombre de Departamento de Estudios y Política Tributaria, el cual tiene como funciones principales:

- Realizar estudios de los sectores que conforman la estructura económica, investigando los efectos de los diferentes instrumentos de la política económica y comercial en el comportamiento de los tributos, así como los efectos en la economía del sistema tributario.
- Elaboración de proyecciones de los recursos tributarios para el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y la estimación del gasto tributario, así como, estimaciones de recaudación potencial, incumplimiento y rendimiento anual de los recursos tributarios.
- Participar en la formulación, aprobación y modificación de la legislación tributaria, evaluando los efectos económico-tributarios.
- Elaborar periódicamente estudios e información estadística sobre los ingresos con los fines de publicación.

Las principales actividades realizadas en el 2008 por este Departamento se detallan a continuación:

- Colaboración con la Comisión Interinstitucional en la proyección de los recursos internos para el presupuesto. A partir del 2007 participa en la proyección de los recursos internos para el presupuesto del Sector Público No Financiero de acuerdo con la Ley No.494-06 sobre la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda. Igualmente, ha participado en las reestimaciones de los ingresos con la finalidad de elaborar la Ley de Transferencias aprobada por el Congreso Nacional.
- En otro orden, se elaboró la proyección mensual de los ingresos internos, que sirven de base para la asignación presupuestaria según instituciones del Gobierno Central.
- Por otro lado, se ha elaborado informes coyunturales sobre determinados aspectos específicos de la economía, los cuales son suministrados a las autoridades de la Secretaría para la toma de decisiones, en particular, estructura de los ingresos tributarios, resultados fiscales trimestrales e indicadores macroeconómicos: inflación, tipo de cambio, reservas internacionales netas, líquidas y brutas, entre otros.
- El Departamento actualiza periódicamente, las publicaciones fiscales divulgadas en la página web de esta Secretaría. Igualmente, mantiene actualizada una base de datos sobre indicadores monetarios, fiscales, precios, producción, cuentas nacionales, entre

- Elaboración de informes y estadísticas coyunturales de política fiscal y económica nacional e internacional, sujetos a la solicitud de las autoridades correspondientes.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Coordinación Tributaria de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, con el objetivo de establecer un marco común dentro del proceso de integración comercial regional y evitar así que a través de los incentivos compitan para atraer inversión extranjera, reduciendo la capacidad tributaria de los países centroamericanos, lo cual se evitaría mediante un código de conducta regional y creando un acuerdo común, para evitar la doble tributación y un Convenio sobre Precios de Transferencia.
- Coordinación en la elaboración del marco metodológico y estimación de los gastos tributarios, el cual, consiste en los ingresos dejados de percibir por el Estado debido a concesiones y exoneraciones para beneficiar a un sector determinado de la población. Este documento se presenta anexo al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

Respecto a la preparación de informes, boletines y estudios de carácter económico, el Departamento detalla a continuación los principales:

- Informes diarios y mensuales de ingresos fiscales.
- Elaboración del Resumen Ejecutivo y Memoria Anual, de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus dependencias.
- Elaboración de la Memoria de la Secretaría de Estado de Hacienda del período 2004-2008, correspondiente al segundo período de gestión del Gobierno.
- Elaboración de presentaciones para las autoridades de la Secretaría en distintos foros internacionales y nacionales.
- Preparación de los informes sobre el comportamiento de la Economía Dominicana, la Economía Mundial y los Mercados Financieros Nacionales e Internacionales.
- Presentación regular de los informes relacionados con el comportamiento de las operaciones fiscales (Ingresos y Gastos), del Gobierno Central

- Elaboración del informe mensual sobre los ingresos del Gobierno Central, por partidas principales y por oficinas recaudadoras.
- Elaboración para fines de publicación en la página Web de la Secretaría de documentos de investigación y textos informativos: Imposición financiera en República Dominicana; Metodología para la estimación de ingresos tributarios; Conceptos de impuestos financieros; Informes mensuales sobre el intercambio comercial entre República Dominicana y Estados Unidos; Influencia de la especulación en el incremento de los precios internacionales del petróleo; Tratados para evitar la doble tributación: cláusula de matching credits o crédito presumido.

En coordinación con organismos nacionales e internacionales y con la finalidad de mejorar los recursos humanos, se ha participado en los siguientes cursos, seminarios, maestría y talleres de capacitación: Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, Curso sobre “Programación y Políticas Financieras”; Dirección Macroeconómica y Publicaciones de Política Fiscal; Gestión Macroeconómica y política fiscal; Enfoque de Financiamiento Integral de Desastres Naturales; Administración de las Finanzas Públicas; Política Presupuestaria y la Administración Financiera; Equidad Fiscal y Reforma de Impuesto a la Renta; Impuestos Financieros; Practitioner Workshop and señor Policy Dialogue; entre otros.

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION TRIBUTARIA

El Departamento de Normas y Políticas Tributarias, con la aplicación de Ley No. 494-06 pasa a formar parte de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, con el nombre de Departamento de Legislación Tributaria. Sus atribuciones principales se detallan a continuación:

- Vigilar el cumplimiento de la legislación y normas tributarias nacionales en coordinación con las oficinas recaudadoras, opinando sobre su correcta interpretación.
- Participar y asesorar en las negociaciones y convenios internacionales en materia tributaria y arancelaria en el marco de los acuerdos de integración y otros esquemas de comercio preferencial regionales y multilaterales. Así como, las negociaciones de

- Elaboración de proyectos de creación, otorgamiento, fijación y modificación de los instrumentos de incentivos y exoneraciones contenidos en los sistemas impositivo y aduanero desde el punto de vista legal

Las principales actividades desarrolladas por este Departamento en el 2008 se refieren a lo siguiente:

- Elaboración del Proyecto de Ley que establece un Impuesto Único para la Importación de Camiones Nuevos, Volteos y Camiones de Carga de más de diez toneladas, con la finalidad de que el consumo de los mismos paguen un impuesto único del 20% reemplazando el arancel, el ITBIS y otros derechos y cargas que afecten el consumo de estos bienes..
- Elaboración del Proyecto de Ley que establece Tasa Cero para las Importaciones Directas de Transportista de carga y de pasajeros con la finalidad de que el transporte de carga y pasajeros paguen una tasa única de un cero por ciento (0%), incluyendo el pago del ITBIS y otros derechos y cargas que afecten el consumo de los mismos. Se beneficiaran de estos incentivos solo los transportista que estén debidamente organizados en gremios o sindicatos.
- Elaboración del Proyecto de Ley que establece un Impuesto Único para la Importación de Vehículos de Motor para Pasajeros con la finalidad de que el consumo de los mismos paguen un impuesto único del 20%, reemplazando el arancel, el ITBIS y otros derechos y cargas que afecten el consumo de estos bienes.
- Se recopilaron a partir del año 2000 las principales leyes, decretos y resoluciones tributarias que se han aprobado y que están en vigencia en nuestro sistema tributario.
- Conjuntamente con el Departamento de Exoneraciones se diseñó una Base de Datos en Access para el registro de todas las exoneraciones que otorga esta Secretaría con la finalidad de mantener un estricto control sobre las mismas. Esta nueva Base de Datos nos permite hacer cualquier consulta sobre las exoneraciones otorgadas de manera rápida y eficiente.

- Se elaboró la Matriz Técnica de Aranceles para la elaboración de la Oferta Arancelaria en las negociaciones RD-Canadá que se iniciaron a finales del año pasado. Esta Matriz se dividió en Agrícola y no-agrícola (NAMA) de acuerdo a la clasificación de bienes de la OMC, porque habrán mesas de negociaciones separadas en Bienes dentro del tema de Acceso a Mercados.
- Se hizo la conversión de la Oferta Arancelaria EPA a nivel de ocho dígitos del Sistema Armonizado en 4ta. Enmienda del Arancel en versión 2007, con la finalidad de preparar el calendario de desgravación arancelaria que aplicará la Dirección General de Aduanas cuando entre en vigencia el Tratado.
- Se hizo un Informe sobre el impacto tributario del primer año y el primer semestre del segundo año de vigencia del DR-CAFTA, con la finalidad de medir esta pérdida de ingresos tributarios en ambos períodos.
- Se calculó el impacto tributario que tendría la desgravación arancelaria para los productos no-agrícolas en la OMC de acuerdo a la última Propuesta del Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables (EPV) en la OMC, con la finalidad de medir la posible pérdida de ingresos arancelarios y los nuevos niveles de aranceles consolidados que tendríamos, así como su impacto en la reducción que podrían experimentar los aranceles aplicados de los productos no-agrícolas.
- Se realizaron estudios técnicos de impacto tributario de las leyes 28-01, 158-01, 56-07 y 392-07 con la finalidad de medir el aporte del gobierno en materia de incentivos fiscales que otorgan estas leyes y cuantificar el gasto tributario que la aplicación de las mismas generan.
- Se hizo el cálculo del gasto tributario total por la aplicación de las Disposiciones Liberatorias de la Dirección General de Aduanas en las importaciones gravables.
- Se analizaron las importaciones de bienes agropecuarios indicados en la Ley 173-02 que crea el Colegio de Médicos Veterinarios de la República Dominicana, la cual crea incentivos tributarios a ese gremio a través de su Art.12. En este sentido, se trató de cuantificar el impacto tributario que genera la Ley 173-02, ya que por la forma en que se registran las estadísticas de importaciones de bienes resulta hasta ahora inaplicable el Art.12 de esta Ley.

- Se analizaron las importaciones de gomas, lubricantes y repuestos para vehículos de pasajeros y de carga con la finalidad de medir la carga tributaria en las importaciones de estos bienes y además medir el impacto tributario que tendríamos si otorgamos determinados incentivos a este sector. Este análisis técnico sirvió de base para la elaboración de los anteproyectos de leyes que otorgan incentivos al sector transporte en las importaciones de esos productos.
- Se elaboró un estudio sobre el mercado de cigarrillos en la República Dominicana a petición de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio con la finalidad de expresar nuestra opinión sobre la solicitud hecha por una empresa local de liberalizar el mercado de cigarrillos con Guatemala.
- Se analizaron las importaciones de vehículos, motores y motocicletas, así como las importaciones de electrodomésticos con la finalidad de determinar la cantidad importada mensualmente de estos bienes, las tasas del impuesto selectivo al consumo y las recaudaciones que se obtienen por la importación de los mismos.
- Se analizaron las importaciones gravables de forma mensual con la finalidad de determinar la verdadera Tasa de Arancel Efectiva que se está aplicando en las importaciones de bienes gravables incluyendo y excluyendo las importaciones de petróleo y sus derivados. Este nos permite obtener una Tasa de Arancel Efectiva para proyectar adecuadamente los ingresos arancelarios.
- Se actualizó la Matriz de Incentivos Tributarios a la Inversión en materia del Impuesto Sobre la Renta de la República Dominicana, como parte de nuestro compromiso en el Grupo de Trabajo de Política Tributaria (GTPT) formado por los países centroamericanos y la República Dominicana.
- Se analizaron las importaciones nacionales que pagan el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) con la finalidad de obtener una verdadera Tasa Efectiva del ITBIS Externo, que nos permita proyectar de acuerdo al crecimiento esperado de las importaciones gravables los ingresos futuros por este concepto.
- Se corrigieron las Bases de Datos de importaciones del período 2002-2006 para ser suministrada a la Oficina Nacional de Estadística como parte del trabajo técnico que hace este Departamento dentro del Grupo Interinstitucional de Estadística que coordina la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. En este sentido, se acordó

- Se entregaron a la OMC a través de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a nivel de subpartida arancelaria a ocho dígitos del Sistema Armonizado las importaciones nacionales correspondiente al período 2002-2007, como apoyo para la elaboración del Examen de Política Comercial de la República Dominicana que realizan técnicos de la OMC en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Asimismo, se entregó en formato electrónico el Arancel Dominicano vigente en 4ta. Enmienda versión 2007, el cual consta de 6,752 subpartidas arancelarias donde se indicaron las tarifas y contingentes preferenciales establecidos en los Tratados de Libre Comercio con Centroamérica, Panamá y la CARICOM.
- Se ha dado apoyo permanente al Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias en cuanto al suministro de las importaciones de bienes en diferentes períodos de las empresas e instituciones que solicitan exoneraciones, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en esa área.
- Se han actualizado las series de importaciones mensuales de vehículos, motores y electrodomésticos con la finalidad de ver la tendencia del consumo en estos bienes. Asimismo, se han mantenido en constante revisión las bases de datos de importaciones que nos suministra mensualmente la Dirección General de Aduanas, para verificar su consistencia en cuanto a los datos.
- Se elaboró el tercer informe técnico sobre el impacto fiscal del DR-CAFTA en las importaciones de bienes originarios de los Estados Unidos y Centroamérica durante el primer semestre del segundo año de vigencia del Tratado, el cual arrojó una pérdida de ingresos arancelarios de RD\$1,029.7 millones, que unido al impacto que estos generan en el Impuesto Selectivo al Consumo y el ITBIS externo alcanzaron los RD\$1,407.7 millones.

- Se analizó una solicitud de exención de impuestos de la entidad financiera internacional KfW Bankengruppe, la cual es la casa matriz de Deutsche Investitions und Entwicklungsgesellschaft (DEG) ambas de capital alemán, la KfW Bankengruppe solicitó el mismo tratamiento fiscal que se le otorga en el país a su filial.
- Se analizaron las importaciones de frijoles en el período enero-septiembre 2008 tanto bajo contingentes DR-CAFTA como fuera de contingente, con la finalidad de verificar el significativo aumento en estas importaciones para la toma de decisiones con respecto al sector agropecuario.

Por otra parte, este Departamento ha participado en Cursos, Talleres y Seminarios, entre los cuales se encuentran: Taller Regional Avanzado de la OMC Sobre Contratación Pública para los países de América Latina, Curso sobre Gestión Macroeconómica y Política Fiscal, Seminario sobre Uniones Aduaneras: Experiencias Prácticas en Centroamérica, la Unión Europea y en otros Esquemas de Integración en América Latina, Curso on-line de Introducción a la OMC, Statistic Package For Social Science (SPSS), Diplomado Tecnología Educativa, Curso Básico Técnicas Aduanera, Curso Compras y Contrataciones, entre otros.

DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS

La Dirección General de Exoneraciones, con la Ley No. 494-06 paso a formar parte de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria con el nombre de Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias.

Este Departamento, tiene como objetivo principal tramitar, compilar y evaluar las solicitudes de exoneraciones tributarias, así como mantener el control de las mismas. Además, se encarga de elaborar, analizar y hacer las recomendaciones en materia de incentivos tributarios procurando un mejor control y manejo adecuado de las exoneraciones. Las solicitudes de exoneraciones concedidas deben estar amparadas en

leyes y concesiones especiales otorgadas por el Estado Dominicano. En ese sentido, las principales actividades desarrolladas por este Departamento son las siguientes:

- Se recibieron 2,491 solicitudes de exoneraciones, de las cuales se tramitaron 2,354 por un monto ascendente a US\$157.6 millones. El monto exonerado de mercancías se clasificó entre los sectores siguientes:

a) El sector privado recibió exoneraciones por un valor de US\$114.3 millones, equivalente al 72.5% de las exoneraciones tramitadas a favor de las empresas siguientes:

Empresas de Desarrollo Fronterizo (Ley 28-01) US\$44.1 millones; Empresas Constructoras (Contratos) US\$25.9 millones; Sector productor de energía (Ley 14-90) US\$15.4 millones; Minería (Contrato) US\$6.5 millones; Empresas del Sector turismo (Ley 158-01) US\$5.8 millones; Líderes e Iglesias Evangélicas US\$5.7 millones; Casinos (Ley 96-88) US\$5.2 millones; Zonas Francas de Exportación (Ley 8-90) US\$1.6 millones, Instituciones sin fines de Lucro (Ley 122-05) US\$1.3 millones, Universidades (Ley 517-96) US\$0.3 millón, Otras Leyes US\$0.2 millón y Otros contratos US\$2.3 millones

b) Las instituciones del sector público recibieron exoneraciones en importaciones de bienes por un valor de US\$27.3 millones, lo que representó el 14.4% del monto total de exoneraciones.

c) Las misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país recibieron exoneraciones sobre US\$20.6 millones, equivalentes al 13.1%.

- Se tramitaron 694 exoneraciones de placas e impuesto de registro de vehículos de motor, de las cuales 112 corresponden a traspaso de vehículos exonerados; 32 a placas oficiales, y se tramitaron 5 oficios para placas rotuladas, placas consulares, diplomáticas y organismos internacionales. Asimismo, se tramitaron oficios de reembarque a la Dirección General de Aduanas y se gestionaron 1,178 oficios de estudio y opinión al Poder Ejecutivo, para fines de emitir resolución de autorización de exoneración.

- Se elaboró un informe sobre las exoneraciones de vehículos al Servicio Social de Iglesias Dominicanas para el período 2004-2008, donde se evaluó las disposiciones reglamentarias que prevén y constituyen exenciones de mercancías, identificándose que bajo estas disposiciones el Estado Dominicano sólo está obligado a otorgar exoneraciones a las importaciones donadas por las iglesias homólogas del exterior y las mercancías que tengan como propósito su aplicación y utilización en los programas en ejecución en el país a favor de las clases más necesitadas. Igualmente fue analizado el valor de las importaciones exentas de vehículos, del SSID, las cuales han crecido a una tasa de 302.2%, al pasar de US\$0.6 millón en el 2004 a US\$2.3 millones en los primeros siete meses del 2008.
- Se está elaborando un mecanismo para tramitar las solicitudes de exoneraciones de vehículos a favor del SSID, conjuntamente con la Dirección General de Aduanas.
- Se creó una Comisión Interinstitucional con representantes de la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT) y Dirección General de Aduanas (DGA), con los líderes y pastores de las iglesias evangélicas con expedientes de exoneración de vehículos pendientes, la misma se reunió en varias ocasiones.
- Se está elaborando conjuntamente con el Departamento de Legislación Tributaria una matriz con todas las leyes y contratos que prevén exoneraciones tributarias, con la finalidad de disponer de una herramienta con todas las disposiciones con fácil acceso.
- Se elaboró una propuesta de Términos de Referencia de la Asistencia Técnica Nacional para el Diseño Funcional del Sistema para Trámite y Control de Exoneraciones Tributarias.
- Se han elaborado reportes estadísticos de las exoneraciones tramitadas, amparadas bajo diferentes leyes y contratos, tales como Ley 28-01 de Desarrollo Fronterizo, congresistas, SSID, entre otras.

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

Durante el 2008, La Dirección General de Crédito Público, como órgano rector del sistema de créditos, llevó un control adecuado del reconocimiento y el registro de la deuda interna y externa así como, un manejo más efectivo de las operaciones y los estados financieros de la deuda del sector público no financiero.

Esta Dirección, para un mejor control diseñó su página WEB, para suministrar al público en general todas las informaciones relativas a la dirección y a la deuda pública del Gobierno; además implementó un nuevo dominio de correo denominado “creditopublico.gov.do” para dar acceso al sistema de mensajería, bajo la herramienta de Oracle Collaboration suite y el sistema de seguridad de gestión de la deuda. También para un mejor aprovechamiento en su sistema computacional, migró del Windows 2000 al XP y avanzó el Microsoft office al 2007.

En el interés de garantizar seguridad y protegerse contra posibles accesos externos no deseados e informaciones maliciosas en su página WEB, así como en los mensajes y archivos, se instaló un sistema de Firewall y AntiSpam.

La División de Financiamiento General y Reestructuración de Deuda, administró el proceso de emisión y colocación de títulos públicos y la colocación de letras del tesoro, diseñando y proponiendo las normas que regulan el proceso de negociación, contratación, desembolsos y gestión de los títulos públicos en los mercados de créditos locales e internacionales. Esta división centró sus actividades en dos grandes ejecutorias:

- Emisión y colocación de títulos públicos, letras y bonos para la recapitalización del Banco Central.
- Emisión y colocación de los bonos de la Tormenta Noel.

Dentro de sus ejecutorias se destacan además, las labores coordinadas con el Banco Central relacionadas con la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley No.167-07, la conformación de la comisión interinstitucional prevista en el reglamento, el instructivo para la colocación de las letras de bonos para recapitalizar el banco, la instrumentación de la

primera emisión parcial de los títulos al amparo de dicha ley y la suscripción del memorando de entendimiento de colaboración y cooperación técnica entre ambas instituciones, para garantizar la adecuada implementación del marco legal que sustenta del proceso de recapitalización.

Es preciso destacar, que por concepto de la recapitalización el Banco Central recibió como transferencias corrientes del Gobierno, unos RD\$5,827.0 millones, según lo consignado en el presupuesto nacional.

También, la Dirección dio seguimiento al pago de los intereses, así como a la sustitución de los títulos emitidos. En ese sentido, al 31 de marzo del 2008 se efectuó el primer pago de intereses y sustituyó las letras a tres meses conforme a lo estipulado en el programa de intereses y en el reglamento de aplicación de la Ley No. 167-07. En ese sentido a Junio del 2008 el monto del vencimiento ascendió a RD\$4,007.9 millones, para letras del tesoro a tres meses, las cuales se sustituirían por nuevas letras a seis meses con vencimiento al 31 de diciembre del 2008, ascendente a RD\$10,113.6 millones.

Por otra parte, mediante la Ley No. 359-07, se autorizó a la Dirección General de Crédito Público a emitir bonos, de colocación directa o subastas, para la reconstrucción nacional de los daños causados por la tormenta Noel, por un monto ascendente a RD\$5,000.0 millones.

Además, conforme a lo establecido, el Secretario de Estado de Hacienda presentó al Congreso Nacional tres informes referentes a la situación y evolución de la deuda pública y su composición. Al mismo tiempo se detalla el servicio de la deuda pública, indicando sus desembolsos y pagos realizados. En ese sentido, se destacan las metas indicativas de contratación bruta y desembolsos de la deuda externa dentro del plan estratégico, ascendente a US\$480.0 millones para financiamiento de proyectos de inversión y US\$997.4 millones de apoyo presupuestario.

De igual manera, se recibieron desembolsos, provenientes de financiamientos con recursos externos por un monto de US\$902.7 millones; de estos US\$439.0 millones son de proyectos de inversión y US\$463.7 millones de apoyo presupuestario. Además en el 2008, la República Dominicana, mantiene por parte de las calificadoras Standard & Poor's, Moody's y Fitch, su calificación soberana de B+, B2 y B, respectivamente.

Por otra parte, en el 2008, se realizaron las confirmaciones de los pagos en el SIGEF en conexión con el SIGADE, cumpliendo con el principio de unicidad e integridad de la información, que implica el registro único de los datos y las transacciones relacionadas con las operaciones de crédito público del Gobierno. Además mantiene registro actualizado del endeudamiento externo, mediante el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), incluyendo todas las obligaciones contractuales de financiamiento, tanto del Gobierno Central como de las entidades del Sector Público Nacional no Financiero.

Se destaca que, para el cumplimiento del proceso de recapitalización del Banco Central, prevista en la Ley No.167-07, que por medio de la colocación y registro de deuda interna se instrumentaron las letras y bonos del Estado en su favor por un monto de RD\$70,116.0 millones. Dicha colocación devengará intereses anuales que permitirán disminuir y asumir las pérdidas cuasi-fiscal, cambiarias o por el costo de políticas monetarias restrictivas, presionadas por déficit fiscal o facilidades de liquidez, destinadas al pago de depositantes luego de la crisis bancaria del 2003.

En lo que respecta al pago del servicio de la deuda pública, se consignaron en el presupuesto un total de RD20,086.0 millones para deuda interna bancaria, de los cuales RD\$4,485.0 millones corresponden al principal y RD\$15,601.0 millones a intereses y comisiones; en tanto que para la nueva contratación de la deuda externa se registraron RD\$156.2 millones, los cuales se consignan a financiamiento para inversión (US\$136.2 millones y (US\$20.0 millones) y apoyo presupuestario (US\$20.0millones).

Con respecto a los desembolsos de la deuda externa al 31 de julio, se recibieron por parte de los acreedores externos unos US\$806.7 millones, en tanto que la apropiación

efectuados por servicio de la deuda del sector público no financiero fue de RD\$44,167.1 millones, de los cuales RD\$29,689.9 millones corresponden a principal y RD\$14,477.2 millones a intereses y comisiones. Mientras que, el total de apropiación para la deuda administrativa es de RD\$6,007.6 millones

En conjunto de estas se han ejecutado RD\$51,115.5 millones, correspondientes, RD\$37,207.4 millones a la deuda externa, RD\$12,511.6 millones a la interna bancaria y RD\$1,396.4 millones a la administrativa.

La Dirección General mantiene los gastos por servicios de la deuda pública, integrados en un capítulo virtual, independiente dentro del presupuesto, integrado a través del Sistema de Gestión Financiera y el Sistema de Administración de Deuda a través del Link SIGADE-SIGEF para efectuar el pago de la deuda interna y externa, a través del cual logró la automatización de los pagos y una mayor transparencia en dicho proceso.

En este sentido, toda la información sobre detalles del portafolio de la deuda pública que existe en SIGADE viaja automáticamente al SIGEF, permitiendo el acceso de las transacciones procesadas en el SIGADE por la DGCP, a la DIGEPRES, la Tesorería Nacional, la DIGECOG y a la Contraloría General de la República a través del SIGEF.

Por otra parte, se compraron acciones de capital por RD\$568.0 millones, según acuerdos firmados por la República Dominicana con la Corporación Andina de Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica por RD\$439.3 millones y RD\$128.7 millones respectivamente.

También, en lo que respecta a las transferencias y subsidios del Gobierno, se efectuaron modificaciones presupuestarias y reprogramación de cuotas, para cubrir pagos a instituciones no presupuestadas. En general para cubrir las obligaciones del tesoro se han ejecutado pagos aproximados de RD\$38,578.9 millones, correspondiéndole de estos RD\$26,086.7 a la electricidad, adicionándoles RD\$3,020.5 millones de los no cortables, RD\$7,698.8 al GLP y RD\$1,772.8 a las zonas francas, entre otros.

Finalmente, fueron validados los expedientes reclamados en pago por las diferentes instituciones del Estado por concepto de deuda Generadas con los suplidores privados y contratistas de obras. En ese sentido se pago a los arroceros unos RD\$46.3 millones, se hicieron transferencias a los cacaotero de RD\$0.7 millón y mediante la Ley de Bonos No. 120-05 se entregaron a los cafetaleros unos RD\$1,351.3 millones.

TESORERIA NACIONAL

Esta institución, durante el 2008 ha continuado desarrollando sus actividades orientadas al logro de mayores niveles de transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, principalmente en lo referente al seguimiento de los ingresos del Gobierno Central, la administración de las cuentas bancarias, y de realizar los desembolsos que honren los compromisos del Estado. En ese sentido se han conciliado las cuentas colectoras en el Banco de Reservas que están bajo la administración de esta institución, así como las cuentas de los préstamos externos en el Banco Central.

Asimismo, se ha elaborado un Balance Consolidado de las Cuentas bancarias del Sector Público, agrupando y consolidando los saldos que poseen los instrumentos bancarios en diferentes monedas (cuentas corrientes, cuentas de ahorros y certificados de inversión) en el Banco de Reservas.

Por otra parte, la Tesorería Nacional continuó con el compromiso que establece la Ley No.176-07 sobre Organización Municipal, de distribuir los recursos del Presupuesto de la Nación asignados a los Ayuntamientos y Distritos Municipales, dando cumplimiento a la tarea de apertura, cierre y registro de firmas en las cuentas bancarias de los Ayuntamientos y Distritos Municipales. Para tales fines se abrieron 302 cuentas en el Banco de Reservas, para transferir dichos fondos. Dicha actividad trajo como consecuencia que se presentaran situaciones complejas en materia legal, por lo que esta institución creo el Departamento Jurídico, con la finalidad de atender dichas situaciones.

La Tesorería Nacional, apoyada en las ventajas que ofrece la tecnología, y especialmente en las facilidades que ofrece el Sistema Integrado de Gestión Financiera

(SIGEF), ha logrado la agilización del proceso de pago de las obligaciones del Gobierno Central y una efectiva administración de cuentas bancarias del sector público. Esto ha permitido generar información con mayores niveles de precisión y oportunidad para la toma de decisiones, además de reducir de forma considerable los costos asociados al proceso de pago.

Por otro lado, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda y del Banco de Reservas, se ha logrado consolidar el Sistema de Pago por vía electrónica de las Nóminas del Gobierno Central. También se incluyen los Pagos Mediante Notas, que no es más que autorizaciones al banco para debitar nuestra cuenta y acreditar a la del beneficiario, lo que se ha traducido en una disminución del pago mediante cheques, lo que se traduce en un significativo ahorro de las finanzas del Estado Dominicano y en una mayor transparencia de la nómina pública.

En coordinación con la Dirección General de Presupuesto y con el objetivo de establecer una efectiva coordinación entre niveles de gastos a ejecutar y el total de ingresos estimados, esta Institución ha participado en la definición y establecimiento de la Cuota Trimestral de Compromisos, estableciendo los topes de gastos de las instituciones gubernamentales para cada trimestre del año.

También, mediante la presentación de informes, se mantiene el control de la recepción y entrega de las transferencias a favor de las unidades que ejecutan proyectos financiados con recursos externos recibidas desde el Banco Central y las transferencias emitidas a las diferentes cuentas de proyectos en el Banco de Reservas y se ha monitoreado y prestado asistencia a las instituciones para el registro de los avisos de debitos y créditos de sus respectivas cuentas.

Esta institución, con el propósito de fortalecer al área de Administración de Cuentas y Ejecución Financiera, se agrego la División de Seguimiento de las Recaudaciones y Gestión de Cobranzas. Asimismo, se suscribió un convenio con el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE) para la formulación de nuestro

Plan Estratégico de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, incluyendo el establecimiento de nuestro Departamento de Normas, Procedimientos y Calidad

En otro orden, con la finalidad de establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), se realizó un Seminario Taller Introducción al Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), con el objetivo de elevar la competencia de nuestro personal, convirtiéndolos en agentes difusores en la promoción de la reforma y modernización del área que nos corresponde como integrantes de la Administración Financiera Pública y para compartir con los otros Órganos Rectores.

Con relación a la ejecución del presupuesto, se ha cumplido con todas las obligaciones de la Institución y se han orientado recursos para la modernización y fortalecimiento del área de Informática y Tecnología de la Información adquiriendo e instalado dos servidores para soportar las necesidades de mensajería interna, a través del sistema Exchange Server y la implementación del sistema de seguridad de Internet y Redes, a través del sistema ISA Server.

Finalmente, se han aplicado sistemas de mantenimiento preventivo en la edificación de la Tesorería; para sus equipos de climatización; para los equipos informáticos y de comunicaciones; para el equipo de transporte y toda propiedad de la institución. Asimismo, se ha formulado una Propuesta de Reestructuración Orgánica Institucional, con el propósito de homologarla, en términos organizacionales, a las demás instituciones del Sistema de Administración Financiera Integrada Pública. Además, se implementó un proceso de capacitación y actualización continua para el personal gerencial y de apoyo, en el que participaron funcionarios y empleados en seminarios, talleres, conferencias, cursos gerenciales en diferentes ámbitos del saber, lo cual se ha reflejado en mayores niveles de competitividad y profesionalismo.

DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

Durante el 2008, esta Dirección, continuó con el proceso de transformación y adaptación de las normas establecidas en materia de seguridad social, incorporando todas las instituciones previstas en la Ley No. 87/01, del nuevo sistema, lo que conllevó a la ampliación del número de pensionados, al adicionarlos con los contemplados en la Ley No. 379/81 del sistema de pensiones, que alberga a los pensionados que no disponen del tiempo para cotizar en el nuevo sistema.

Para establecer las acciones relacionadas con el régimen contributivo, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado trabaja de manera coordinada con el Consejo Nacional de Seguridad Social, la Tesorería de la Seguridad Social, la Empresa Procesadora de la Base de Datos, (UNIPAGO), y la Superintendencia de Pensiones.

Esta Dirección logró implementar gran parte de su nueva estructura institucional, acatando el nuevo organigrama establecido, previsto en la reforma de la Hacienda Pública. En la reestructuración, la reingeniería de los procesos conllevó al diseño de un nuevo sistema informático (SIJUPEN), para la elaboración y procesamiento de la nómina de jubilados y pensionados, el cual fue implementado en septiembre y se encuentra en proceso de prueba hasta el mes de diciembre. Con este nuevo sistema, se logró agilizar el proceso de análisis de expedientes e inclusión en nómina de una cifra records de 1,900 pensionados.

Como un programa de respuestas para los pensionados, relacionado con el proceso de evaluación de sus expedientes con solicitud para pensión, se está elaborando el sistema de información computarizada para los pensionados.

También, se revisaron todos los cambios que inciden sobre la nómina mensual de jubilados y pensionados civiles en lo que respecta a inclusiones, exclusiones, descuentos, variaciones de montos de pensiones, actualizaciones de datos, reactivaciones y suspensiones de pensiones; tomando en consideración el aval de todos los documentos soportes, tales

como, oficios, decretos, tomas de posesión, cédulas, cartas de las instituciones y/o personales, actas de nacimiento, matrimonio, defunción u otro documento.

La Dirección realiza regularmente operativos de actualización de datos de todos los pensionados que cobran por cheques; con la finalidad de efectuar su integración al sistema de pagos con tarjeta electrónica, y tomó medidas para depurar la nómina de jubilados y pensionados.

La Dirección, con financiamiento de la Unión Europea contratará y pagará los consultores que contribuirán en el proceso de elaboración de los términos de referencias, para la identificación del sistema Biométrico para los pensionados que no tienen documentos de Identidad.

Con este proceso, se contribuirá a tener una base de datos depurada, que facilitará la identificación y la recopilación de la historia laboral de los trabajadores del sistema de reparto, provenientes del IDSS que pasaron a la nómina de pensionados a cargo del Estado. Para tales fines se establecerá el monto del bono de reconocimiento que aportará el Estado a estos pensionados.

Esto se debe a que, la dirección recibió a los trabajadores que anteriormente cotizaban en el IDSS y que pasaron al régimen de Capitalización Individual al entrar en vigencia la Ley No. 87-01 de Seguridad Social.

En lo referente a los pagos por cheques, y con la finalidad de tener un mayor control y monitoreo de estos pagos, se eliminaron tres (3) puntos de pagos, Boca Chica, San Luís y Haina, reduciendo a cinco (05) la cantidad existente.

Dentro de sus operaciones, se contemplan las acciones de inclusión y exclusión de las pensiones civiles del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas. En el siguiente cuadro puede apreciarse su comportamiento anual.

En el 2008 se efectuaron 5,668 inclusiones por un monto ascendente a RD\$39.8 millones; las inclusiones son generadas mediante Leyes, Decretos, Resoluciones del IDSS, reactivaciones, supervivientes transitorios y permanentes, reinclusiones, aumentos de pensión y traspasos. En el caso de las exclusiones, realizadas por fallecimientos, favorecimiento con otra pensión, cumplimiento de 12 mensualidades y mayoría de edad, suspensión por trabajo en la administración pública y por duplicidad de pensión se efectuaron 1,803 por un monto de RD\$8.8 millones;

Los nuevos pensionados incluidos en la nómina además de las instituciones del Gobierno Central, corresponden a instituciones descentralizadas las siguientes: CORDE, Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), Instituto Dominicano de Seguro Social (IDSS), Instituto Postal Dominicano (IMPOSDOM), y la Secretaría de Estado de Educación.

Se puede apreciar la evolución de la cantidad de jubilados y pensionados y el monto de la nómina pagada por el Estado, la cual a la fecha muestra unas 96,138 pensiones, para las cuales se destinan incluyendo la regalía pascual unos RD\$7,118.1 millones.

Debido al incremento en la cantidad de pensiones, y la expansión del área geográfica, se trabajó en coordinación con el área de legal de la Secretaría, para validar los poderes y la notarizaciones requeridas por los pensionados. Además, para brindar un mayor servicio de atención al pensionado y viabilizar su cobro, se insertaron mas del 90.0% al sistema de cobros con tarjetas del Banco de Reservas.

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, facilita a todos los pensionados que lo soliciten los documentos que le puedan permitir el acceso al Proyecto del “Programa de Préstamos Pensionado Feliz“, liderado por el Banco de Reservas.

Otra acción importante en esta Dirección, la constituyen los reintegros; que de 8,052 cheques no pagados se han reintegrados 1,506 cheques por un monto de RD\$5.8

millones; lo cual ha permitido y garantizado la transparencia en el manejo de las actividades relacionadas con el control de los pensionados.

LOTERIA NACIONAL

La Lotería Nacional, en el cumplimiento de su misión de sustentar sus obras de bienestar social, organiza y dirige diversas actividades. En ese sentido, desarrolló conjuntamente con otras instituciones planes de apoyo de bienestar social a los sectores menos favorecidos de la sociedad y reorganizó el sector de bancas de lotería con la finalidad de contribuir con una mayor recaudación en la Tesorería Nacional.

Las actividades más importantes realizadas por esta institución en el 2008, se destacan:

- Logro del reestablecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia la institución, sus productos y servicios, por el establecimiento de un mayor control, la fiscalización de las bancas, así como, la inspección y supervisión de los sistemas financieros – administrativos de los sorteos.
- Con la asistencia de los funcionarios internos, los representantes de la federación nacional de bancas de lotería, la Cámara de Cuentas y los inspectores de la Contraloría General de la República, fueron supervisados 30 sorteos ordinarios de billetes y quinielas y 174 sorteos de bancas de lotería.
- A través de su gabinete social con la participación de especialistas en pediatría ginecología cardiología, dermatología, odontología y medicina general, se efectuaron varios operativos médicos en diferentes provincias del país, en los barrios y comunidades más pobres y apartadas, en las cuales fueron donados medicamentos y equipos especiales para personas minusválidas.
- La acción social incluyó ayudas fijas, con coberturas para tratamientos e intervención quirúrgica, así como, donativos de alimentos y enseres del hogar, entre otros.
- La Lotería Nacional se sumó a las labores de emergencia para atender a las comunidades más afectadas por el paso de los fenómenos atmosféricos, ocasionados en la temporada ciclónica que afecta el país, como es el caso de las tormentas y disturbios, (Noel, Olga, Ike, Gustav, entre otros). En este sentido, la Lotería Nacional participa desde octubre de

- La institución dispuso de RD\$452.2 millones para gasto social, que incluyen la inversión en operativos médicos, útiles y actividades deportivas, programas educativos, donaciones diversas, ayudas fijas y únicas a personas, para gastos médicos.
- Como una de sus prioridades, regularmente patrocina diversas actividades a instituciones educativas, así como, el premio de “Promoción a la Excelencia académica.” También se destaca el premio a la excelencia académica universitaria “Francisco Xavier Billini” con RD\$1.0 millón, para favorecer a los estudiantes con mayor índice académico en las carreras de: Ciencia, Ingeniería, Ciencia de la Salud, Arte y Cultura.
- Se dispuso de RD\$4.0 millones en bonos de RD\$300.0 para compra de libros, beneficiándose más de 13 mil estudiantes con índices sobresalientes.
- Se entregaron útiles escolares (mochilas, cuadernos, lápices, entre otros), para favorecer estudiantes de escasos recursos de los niveles primario, básico e intermedia y secundaria de diferentes barrios de la capital y comunidades de la provincia del país.
- Los gastos correspondientes a donaciones, pago a premios, seguridad social, gastos administrativos y aportes al Gobierno Central, totalizaron RD\$342.4 millones.
- Se mantiene el subsidio escolar como parte de la asistencia social del Gobierno para las familias.
- Para respaldar el fondo del programa de becas nacionales e internacionales que promueve esta institución, la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología recibe anualmente alrededor de RD\$1.2 millón.
- Continúa en ejecución el programa de generación de empleos para los discapacitados, que fueron integrados al programa de ventas; el cual a la fecha cuenta con un total de 114 discapacitados integrados.
- Realizó pagos por valor de RD\$85.2 millones a ganadores de sorteos de billetes y quinielas.

La Lotería oferta por mes cuatro prospectos ordinarios, y en fechas especiales lanzan prospectos extraordinarios de más de RD\$50.0 millones. Regularmente el monto semanal del prospecto asciende a RD\$12.0 millones, pero al agregar los premios de

electrodomésticos, apartamentos, motores, entre otros, pueden incrementarse en unos RD\$2.0 millones más, para totalizar RD\$14.0 millones por sorteos semanales. Esto se inscribe dentro de las acciones de atracción al cliente, y contribuye a retomar la confianza del público en la lotería.

En lo que respecta a los sorteos, la Lotería proyecta por año 52 sorteos: 47 ordinarios y cinco (5) extraordinarios y especiales. Se destacan como sorteos extraordinarios los relacionados con “Tener a Mamá es la Mejor de la Suerte”, con el que se conmemoró el Día de las Madres, con más de RD\$30.0 millones en premios y el prospecto que sustentó la campaña “Vida y Esperanza”, a favor de la Liga Dominicana Contra el Cáncer. El sorteo ofreció RD\$40.0 millones, con la oferta de 125,000 premios.

Dentro de los sorteos especiales están los realizados a beneficio de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, el de la Navidad de la Suerte, con una oferta de más de RD\$100.0 millones en premios, el efectuado en Santiago, para reiniciar los sorteos provinciales relacionados con la conmemoración de la gesta histórica del 30 de marzo y el de apoyo al programa de becas de grado y post-grado de la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología.

Los ingresos provenientes de sorteos ordinarios, extraordinarios y especiales, obtenidos de la diversidad de opciones de juegos de azar, promediaron en el período unos RD\$821.3 millones, mientras, los gastos operacionales se elevaron en el periodo en unos RD\$342.4 millones, los cuales incluyen: Pagos de Premios, Aportes al Estado, Pagos a Proveedores, Donaciones y Gastos Administrativos.

Entre otras acciones, la Lotería participa con éxito en la Feria Internacional del Libro, organizada por la Secretaría de Educación, además, patrocinó diversas actividades y firmó convenios de colaboración con instituciones públicas y empresas privadas.

AREA DE CASINOS Y JUEGOS DE AZAR

En el año 2008, la Dirección de Casinos realizó sus actividades conforme al mandato para lo cual fue creado. Expedición de licencias de casinos, licencias para parque y venta de máquinas tragamonedas; para administraciones responsables; y para publicaciones, importaciones, reexportaciones, reconversiones, desguace y traslado de máquinas.

Conjuntamente con otros departamentos de la Secretaría de Estado Hacienda, la Procuraduría General de la República, las Fiscalías y la prensa, participó en el desguace de las máquinas que fueron incautadas por estar operando de manera ilegal en violación de las disposiciones contenidas en la Ley No. 351 sobre Juegos de Azar.

El proceso para llevar a cabo las actividades de esta dirección es el siguiente: todas las solicitudes deben ser sometidas a la Comisión de Casinos para su aprobación o rechazo, los inspectores proceden al levantamiento de un acta de todo lo inspeccionado y aprobado por la comisión, se convoca a los miembros para las reuniones de las Comisiones de Casinos, levantamiento del acta de lo que es conocido en dicha comisión y se prepara las resoluciones del acta a la firma del Sr. Secretario. Se lleva un control de las cantidades de máquinas y mesas que tienen los Casinos y de las máquinas existentes en las Bancas de Apuestas Deportivas, y se lleva un control mensual de los ingresos de las diferentes solicitudes que depositan los Casinos y Bancas Deportivas.

Las actividades llevadas a cabo durante el 2008 son las siguientes: otorgaron 3 nuevas licencias de salas de juegos de azar para Casinos y 59 licencias para operar Máquinas Tragamonedas, 4 licencias para Parques de Máquinas Tragamonedas, se realizaron 572 importaciones; se desguazaron 147 máquinas; el traslado de 267 máquinas tragamonedas de un Casino a otro; se realizaron 39 nuevas inspecciones y la expedición de 9 nuevas certificaciones.

**VII. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO,
PATRIMONIO Y CONTABILIDAD**

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Durante el 2008, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), desarrolló sus funciones dentro del marco que establece la Ley Orgánica No.423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes.

Las actividades fueron ejecutadas dentro del marco de una política fiscal y principios de gestión presupuestaria. El principio de economía ha sido aplicado rigurosamente a través de los mecanismos competitivos a fin de lograr mejores precios en las compras y contrataciones de bienes y servicios que realiza la institución, procedimientos que están claramente definidos en las leyes. De la misma manera, el principio de eficiencia y eficacia permitió utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y el tiempo), para la producción pública de servicios a la ciudadanía, además de los principios de universalidad, unidad, racionalidad y transparencia en el desarrollo de las funciones de la DIGEPRES.

Esta Dirección esbozó los procedimientos de los trabajos bajo su responsabilidad, en coordinación con la Secretaría de Estado de Hacienda, la Contraloría General de la República, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, Tesorería Nacional, Dirección General de Impuesto Internos, Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; utilizando las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en el proceso relativo a las labores de formulación y ejecución de los ingresos y egresos fiscales, así como en las solicitudes de compromisos y modificaciones presupuestarias requeridas por las instituciones del Gobierno Central. En ese orden, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración y publicación del boletín estadístico “Informe de la Ejecución Presupuestaria 2007”.
- Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, y Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social correspondientes al 2009.

- Elaboración del proyecto de Presupuesto Suplementario de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2008.
- Instalación de una moderna central telefónica MERIDIAM OPCION II.
- Se trazaron los lineamientos iniciales para la celebración del “XXXVI seminario Internacional de Presupuesto Publico” en el mes abril 2009.
- Puesta en funcionamiento el portal de la pagina Web de DIGEPRES.
- Participar en las reuniones convocadas por la Comisión de la Deuda Pública, el Consejo del Seguro Nacional de Salud (CONCENASA), Junta Administrativa del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante Desastres, con el Comité de Planificación y Presupuesto, el de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro de Capacitación y Gestión Fiscal (CAPGEFI).
- Participación del Director General en el mes junio de dos eventos internacionales sobre temas presupuestarios:
 - Red de Directores de Presupuesto.
 - IV Reunión de Efectividad en el Desarrollo y Gestión Presupuestaria para Resultados”.

El Departamento de Formulación tiene la responsabilidad de elaborar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, el cual es remitido anualmente al Consejo de Gobierno y posteriormente sometido por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional. El desarrollo de este proceso de formulación se realiza conjuntamente con la Dirección de Inversión Pública, en lo que se refiere a los Gastos de Capital, específicamente, en la parte relativa a los proyectos de inversión pública.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria tiene como función, dar seguimiento al proceso mediante el cual se ejecuta el presupuesto del Gobierno Central, en lo relativo al Gasto Público. Además, tiene a cargo el análisis y evaluación de los requerimientos de compromisos solicitados por las diferentes instituciones. Los mismos deben ser posteriormente autorizados por la Dirección de la Secretaría, a fin de poder continuar el trámite burocrático por la vía de la Contraloría General de la República, la

Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Tesorería Nacional.

Las revisiones y evaluaciones de solicitudes de compromisos de las instituciones del Gobierno, registraron un valor \$308,154.3 millones. De acuerdo a cifras preliminares de la ejecución del Gasto Público durante el año 2008, y de acuerdo a la clasificación institucional, se evidencia que los mayores porcentajes del Gasto correspondieron a la Secretaría de Estado de Interior y Policía con 7.4%, donde se incluye el aporte del Gobierno a la Liga Municipal Dominicana y los Ayuntamientos. A la Secretaría de Estado de Educación 8.9%, Salud Pública y Asistencia Social 7.4% y a la Secretaria de Hacienda 3.4%. En esta composición del gasto ejecutado no se incluye la Presidencia, en razón de que se encuentra hipertrofiada con 10.3% del gasto, por contener actividades que no corresponden a esa institución, de igual manera no se han tomado en consideración los capítulos virtuales correspondientes a la deuda publica 18.8% y Tesoro Nacional 17.4%, porque representan el pago del servicio de la deuda pública y el pago de subsidio del GLP y a la energía eléctrica.

De acuerdo a la Clasificación Económica, los gastos del gobierno ascendieron a RD\$308,154.3 millones; de los cuales 68.5% correspondió a Gastos Corrientes, dentro de estos el 28.9% correspondió a transferencias corrientes, 28.3% a Gastos de Consumo, 7.3% a intereses y comisiones de la deuda pública y 4.0% a prestaciones de la seguridad social;

Mientras, el Departamento de Evaluación y Estudio Presupuestario, dió seguimiento a la ejecución presupuestaria de las instituciones que componen el Sector Público Descentralizado y Autónomo, ofreció asistencia a las instituciones y realizó estudios y evaluaciones presupuestarias mostrando los efectos de la ejecución del Presupuesto Público de cada año, así como propuestas para alcanzar una mejor eficiencia en el manejo del mismo.

Asimismo, se elaboró el Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos de recursos del Gobierno Central correspondientes al año 2008, el cual es preparado diariamente tanto

con las informaciones diarias y acumuladas, incluyendo la proyección del mes en curso, el saldo inicial y final de caja; para mostrar el efecto del resultado del mismo sobre la disponibilidad financiera en la Cuenta República Dominicana del Banco de Reservas.

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Dirección General de Contrataciones Públicas, es la dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda que funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado dominicano. Se crea mediante la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006, que modifica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Las actividades más importantes desarrolladas en el 2008 a nivel departamental son las siguientes:

El Departamento de Asistencia Técnica ha trabajado en la capacitación diaria del personal de las diferentes instituciones públicas. Las acciones más importantes realizadas por este departamento son: realización de Seminarios a Nivel Nacional (Santiago, San Pedro de Macorís, Santo Domingo) como forma de difusión para dar a conocer y concientizar a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas e Instituciones que perciben fondos Públicos, el Sistema de Compras y Contrataciones y la Ley 340-06, se capacitó el personal para dar información a todas las inquietudes de los usuarios vía telefónica concerniente a la Ley 340-06 y su Reglamento 490-07 y al Portal de Compras Dominicana, elaboración del Manual de Procedimientos donde están plasmados los objetivos de la Capacitación e Implementación del Sistema de Compras y Contrataciones, se realizó un diagnóstico a las instituciones que realizan obras para incorporarlas al modelo SIGEF-Compras, se adquirieron equipos de informática nuevos, donados por los fondos europeos para ofrecer un mejor servicio a los estudiantes en la sala de capacitación.

En el área de Recursos Humanos, los esfuerzos se concentraron en identificar las medidas necesarias para garantizar que las iniciativas desarrolladas en este ámbito

cumplan los objetivos fijados para el 2008 y más allá, consolidando los logros alcanzados. En este sentido, las prioridades y actividades desplegadas en el año giraron en torno a la Clasificación de puestos, Planificación de los Recursos Humanos, Gestión del desempeño, Mejora de la prestación de los servicios, Fomento del comportamiento ético y Facilitación del diálogo entre el personal y la administración en relación con el desarrollo de las políticas e iniciativas de Recursos Humanos. Además, se instaló como herramienta electrónica el programa BATSICO para las evaluaciones psicológicas sistemáticas del personal, ofreciendo una base de datos y records personalizados para ser utilizados en beneficio de la institución.

El Departamento Administrativo Financiero, ha dado apoyo logístico a las diferentes áreas que integran la institución y estuvo a cargo del proceso de remodelación de las instalaciones de la Dirección General para la cual se aprobaron 5 Licitaciones Públicas Nacionales: referencia No. DGCP-LPN-2008-1 adquisición de un Sistema de Aire Central para la Climatización artificial de los interiores de las oficinas de la Institución, referencia No. DGCP-LPN-2008-02 para la adquisición de Mobiliario para las Oficinas de la Dirección, Comparación de Precios referencia No. DGCP-CP-2008-1, para la compra e instalación de la Red de Datos/Voz de la Dirección, Comparación de Precios referencia No. DGCP-CP-2008-2, para el suministro e instalación de la ductería del cableado estructurado de Datos/Voz de las oficinas de la Dirección, Comparación de Precios referencia No. DGCP-CP-2008-3 para el suministro e instalación de la reforma al sistema de potencia e instalación de la alimentación eléctrica de las unidades condensadoras de la Dirección. También se realizaron asesorías legales en las consultas emitidas a esta Dirección General.

Conforme al Organigrama aprobado por la ONAP y en interés de fortalecer su capacidad institucional, la Dirección General de Contrataciones Públicas creó en abril del 2008 el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Compras y Contrataciones conforme a las nuevas normativas. Las principales actividades realizadas y sus logros fueron:

- ❖ Capacitación a las distintas unidades operativas en la normativa vigente sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Ley 340-06, Ley 449-07 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07.
- ❖ Adecuación del Pliego General de Condiciones a la nueva normativa aprobada, para lo cual se realizó un primer trabajo de adecuación a la ley 340-06 y posteriormente, con la aprobación del decreto 490-07, se realizó dicho trabajo considerando este nuevo instrumento normativo.
- ❖ Adecuación del Pliego de Condiciones Específicas para procedimientos con calificación de Proponentes, para Bienes, Obras y para la contratación de servicios, luego de la aprobación de las nuevas normas.
- ❖ Elaboración de un nuevo Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones.
- ❖ Fusión de las guías de usuario para el Módulo del Sistema de Compras en el SIGEF y el procedimiento normativo en un nuevo Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- ❖ Capacitación a entidades del Sector Público a requerimiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ❖ Organización, preparación y participación en los foros que se realicen con las entidades para crear un ámbito de discusión y análisis de la normativa vigente.
- ❖ Asistencia en la elaboración de las normas secundarias con la consideración de las opiniones remitidas a esta Dirección.

Se realizó la instalación de la oficina de Libre Acceso a la Información, como establece la Ley 200-04 de libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación 130-05. Dentro de los logros obtenidos se encuentran: capacitación en materia de Acceso a la Información Pública a través de talleres organizados por el CONARE y el INAP, Diplomado en Gestión Pública y Transparencia Administrativa, organizado por FLACSO; recolección, sistematización y difusión de la información producida por la institución, por medio de solicitudes internas y declaración de la visión, misión, funciones, responsabilidades y flujograma de trabajo, aprobación de la estructura interna, recibimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información, respondida en

un plazo menor al establecido en la Ley, elaboración de procedimientos internos para asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, lanzamiento del portal web www.comprasdominicana.gov.do, actualizando todas las informaciones generales que debe de contener el link de transparencia, según lo dispuesto en la ley de Acceso a la Información Pública, adecuación de los requerimientos del link de Transparencia según lo dispuesto en la Ley No. 200-04, participación en el panel "Transparencia e Institucionalidad: Acceso a la Información Pública e Instituciones Gubernamentales" organizado por la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción y el CONARE, elaboración de estadísticas y balances de gestión mensual en materia de acceso a la información. Se recibieron cuarenta y seis (46) solicitudes de los diferentes medios disponibles, a través del portal www.comprasdominicana.gov.do y de manera personal.

El Departamento de Relaciones Públicas desarrolló un plan estratégico con los medios de comunicación en todo el país, con el propósito de dar a conocer la institución y difundir el trabajo que se está llevando a cabo. En este sentido, se coordinaron entrevistas con los principales canales de televisión y el periódico Listín Diario, donde se destacó la importancia de la transparencia en las Compras Gubernamentales, además del envío de notas informativas relacionadas con el Registro de Proveedores del Estado.

Se creó y distribuyó comunicados y documentación dirigidos a la prensa y otros medios de comunicación de las diferentes actividades realizadas por la institución. Se diseñaron las estrategias de comunicación para ayudar a su posicionamiento frente a las demás entidades del Gobierno. También este año se iniciaron las publicaciones en el portal www.comprasdominicana.gov.do.

El Registro Nacional de Proveedores tiene como objetivo principal el de administrar la base de datos del Registro de Proveedores de bienes, servicios y obras de las entidades del Estado bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06. Durante el periodo Enero-Octubre del 2008 se han inscrito 8,980 proveedores y se proyecta inscribir más de 9,000 proveedores para fin de año. Entre las actividades realizadas están:

- Realización de un Operativo de llamadas telefónicas dirigidas a los Proveedores tradicionales, con el objetivo de que éstos actualicen y completen la documentación necesaria para ser un Proveedor del Estado, según la Ley No. 340-06.
- Modificaron y mejoraron todos los Formularios concernientes al Registro de Proveedores del Estado, para facilitar a los solicitantes una mayor claridad y especificación, lo que permitirá a la Institución realizar el trabajo de manera eficiente.
- Se depuraron, organizaron, clasificaron y ordenaron de forma numérica y de ascendente a descendente todos los expedientes de los Proveedores existentes dentro del Registro, así como la comprobación de la coincidencia o no de cada uno de esos Proveedores, con la numeración que presente el Sistema.
- Además, se continúa elaborando sugerencias con el objetivo de lograr la mejoría constante y permanente del Registro.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), por mandato de la Ley 126-01 del 27 de Julio del 2001, es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad y Responsable de la emisión y aplicación de las políticas, normas y procedimientos que se utilizan en todo el sistema de contabilidad del Sector Público no financiero.

Igualmente es responsable de diseñar la metodología contable para registrar y garantizar la confiabilidad de los registros, consolidar el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Gobierno Central, las Instituciones descentralizadas y autónomas del Estado y los municipios, a fin de elaborar la información necesaria para los sistemas estadísticos y cuentas nacionales.

Esta dirección General, cumpliendo con sus funciones:

- Elaboró el Estado de recaudación e inversión de las Rentas del Gobierno Central,

- Desarrolló un programa INSUTU en 75 unidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos externos, con el propósito de levantar, confirmar y registrar las informaciones de sus ejecuciones.
- Tasaron 152 inmuebles de instituciones del Gobierno Central, por un monto de RD\$34,146.7 millones, con el apoyo de la Dirección general de Bienes Nacionales y la Dirección general de Catastro Nacional.
- Elaboración de 9 carpetas sobre la operatividad, marco legal y conceptual de la DIGECOG, en coordinación con el CAPGEFI, utilizada en las capacitaciones al personal de la administración central y descentralizada.
- Se llevó a cabo un programa de Implantación del sub-sistema de contabilidad y de presupuesto para las instituciones.
- Ejecución de un programa de capacitación sobre Sistema Contable, para la utilización del Sistema de Administración de Bienes (SIAB).
- Diseño del plan operativo con el que se gestionará la institución durante el ejercicio del 2009.
- Se postuló al Premio a la Calidad y Prácticas Promisorias bajo el esquema CAF, que patrocina la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).
- Se elaboraron dos informes analíticos de la ejecución de Ingresos y Gastos del Gobierno Central.
- Se elaboró un Boletín Estadístico de Ingresos y Gastos del Gobierno Central.
- Desarrollo de un Sistema de Administración de Bienes en Línea (SIAB).
- Postulación al Premio a la Calidad y Prácticas Promisorias bajo el esquema CAF, que patrocina la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).

En el área informática se realizaron las siguientes aplicaciones:

- Desarrollo de un Sistema de Administración de Bienes en Línea (SIAB).
- Desarrollo del Sistema de Planificación y Gestión (SISPLAG): un seguimiento on-line de la ejecución de las tareas desarrolladas en los departamentos.
- Se realizó la instalación del Laboratorio Virtual en el CAPGEFI.

Por otra parte, fueron revisados y actualizados los siguientes documentos:

- Reglamento de aplicación de los Anticipos Financieros.
- Norma de Registro de Beneficiarios.
- Manual de Bienes Inmuebles.
- Procedimiento para las Conciliaciones Bancarias.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), realizó y participó en las actividades siguientes:

- Desarrolló el evento “Evaluación del Cierre Fiscal 2007”, realizado en marzo 2008 en el Hotel Lina, para evaluar las experiencias del proceso de cierre, agrupando las debilidades, fortalezas y propuestas de mejoras.
- Se firmó un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la DIGECOG y el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), para la capacitación del personal de nuestra institución y del área financiera de las instituciones.
- Asistió al “IX Foro Iberoamericano de Contabilidad Pública”, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Participó en el Acto de apertura del Primer Programa de Especialización Técnica en Contrataciones Públicas.
- Asistió a la Conferencia: “La Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)”. Universidad APEC y Universidad de Valencia, España.

Esta Dirección impartió los siguientes cursos: Taller de Ética al Servidor Público; Alfabetización Digital; Taller Evaluación del Desempeño; Presupuesto y Ejecución del Gasto; Estatus Formulario de Gastos y uso de la Cadena de Firmas; Valor Instrumental del Presupuesto, Principios Básicos de la Ejecución del Presupuesto; Momentos del Gasto y del Ingreso; Comprensión de Bases Conceptuales del SIGEF; Confección del Estado de Flujo de Efectivo; Conciliaciones Bancarias; Experiencias del Cierre Fiscal y Generación de Reportes y Cuadre de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Otras actividades realizadas por esta institución fundamentada dentro de sus atribuciones legales fueron las siguientes: Revisión y actualización del Manual de Cargos clasificados; Evaluación del desempeño; Incorporación al seguro médico de todo el personal de reciente ingreso y gestionado la jubilación de las personas calificadas para tales fines al Departamento de Pensiones; Capacitación sobre el Sistema Contable de Unidades Ejecutoras de Préstamos y la Publicación de las ediciones 5ta., 6ta. y 7ma. del boletín “Digecog Informa”.

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES

Para el período 2008 esta Institución continuó con el Programa de reorganización y transformación integral, con el objetivo de lograr mayor eficiencia en la gestión y en la calidad de los servicios, elementos fundamentales desarrollados dentro de una cultura de honestidad; que contribuyen a elevar la imagen de la misma. La aplicación de procesamiento electrónico de las informaciones en las actividades esenciales, ha permitido trabajar en la automatización del sistema de inventario, archivos y en la ampliación de la red de comunicaciones y el equipamiento con ordenadores.

La política de reorganización y transformación abarca los siguientes aspectos:

- Modernización y reforma integral, Capacitación integral de los empleados, Modernización y automatización de los sistemas de gestión en general.
- Cambio cultural, con el objetivo de elevar la imagen.
- Regularización de la situación de propiedad de las familias de bajos ingresos que han construido sus viviendas en terrenos del Estado.
- Inventario de las propiedades y activos que integran el patrimonio del Estado; así como de sanear, deslindar y cercar estas propiedades.
- Regularizar la situación de los ocupantes de los proyectos habitacionales construidos por el Estado.
- Implementar la aplicación de la Ley 115 - 1975, sobre solares urbanos no edificados y la plusvalía adquirida por medio de una obra de infraestructura y

- Institucionalización de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 452-02, orientadas a corregir el incumplimiento de pago. En síntesis, una política con mira a lograr beneficios tanto de la institución como de los empleados.

Esta Administración General durante el año 2008 recaudó la suma de RD\$268.3 millones, aumentando en RD\$42.0 millones, respecto a igual período del año anterior.

La división de Inventario y Subasta obtuvo ingresos por un valor de RD\$8.4 millones. De este monto, RD\$6.7 millones corresponde a subasta públicas de vehículos y chatarras, RD\$0.5 millón a licitación y RD\$1.2 millón a chatarras (hierro).

La sección de correspondencia durante el período enero-octubre, entre correspondencia, oficios, solicitud, compra de terrenos y cancelación de expedientes recibió 11,184 documentos; cuya presentación a las autoridades superiores se realizó de manera escrita y gráfica, mediante informes trimestrales.

La sección de Recuperación de Bienes del Departamento de Sociales e Investigaciones, obtuvo ingresos por la suma de RD\$22.6 millones, por concepto de locales comerciales, terrenos, solares, etc.

La división de títulos del Departamento Jurídico logró procesar a favor del Estado Dominicano más de 174 certificados de títulos y cartas que lo acreditan como titular de 8,090,726.67 metros cuadrados en todo el territorio nacional, arrojando al cálculo de Catastro Nacional, la suma de RD\$121,360.9 millones.

Es importante destacar que los departamentos: Programación, Estadísticas, Recursos Humanos, Informática, Jurídico, Técnicos, Sociales e Investigaciones con sus respectivas divisiones; de manera coordinada, llevan a cabo cada una de las funciones acreditadas.

Por último, esta Administración en atención a la política trazada por el Dr. Leonel Fernández, de titular a más de 30,000 familias, asignó 5,314 solares por un monto ascendente a RD\$2,279.0 millones, a personas necesitadas en los sectores de los Frailes I y II y en Los Alcarrizos.

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Las actividades de esta Dirección General para el año 2008, se orientaron al fortalecimiento de los servicios institucionales, tecnificación, capacitación y actualización de los recursos humanos; así como el seguimiento a la adecuación de la infraestructura física.

Esta Institución favoreció varios acuerdos con organismos del Estado y del exterior que intervienen en los procesos administrativos, humanos, financieros e impositivos; para garantizar el desarrollo eficaz de las actividades.

Otras actividades realizadas por esta Dirección General para el período fueron:

- Levantamiento y actualización de Cartografía sectorial sobre los inmuebles del municipio Santo Domingo Este.
- Los ingresos recaudados por los tipos de Servicios: formulación certificados de no propiedad y registro de inmuebles, certificaciones de propiedad, notificación de avalúos y otros servicios; sumaron RD\$1.6 millón.
- Adecuación de la plataforma tecnológica, con adición de equipos y programas.
- Se Realizaron 424 valuaciones, tasadas por RD\$545.0 millones.
- Se procesaron 5,147 expedientes de Certificaciones de Avalúos privados y del Estado y se emitieron 2,568 cartas de no propiedad.
- Se revisó 348 expedientes por un valor declarado de 603.9 millones.
- Se inspeccionaron un total de 1,119 expedientes.

- Durante el ejercicio presupuestario entre servicios personales y no personales se ejecutaron RD\$3.4 millones.

**VIII. SUBSECRETARIA TECNICO-
ADMINISTRATIVA**

SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA

Mediante la Ley No. 494/06 sobre Reforma de la Hacienda Pública, se modificó la antigua Secretaría de Estado de Finanzas, creándose la Secretaría de Estado de Hacienda, con una nueva estructura la cual cuenta con tres Subsecretarías: la del Tesoro; la de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad y la Técnico Administrativa.

En lo que respecta a la Subsecretaría Técnico-Administrativa, se encarga de prestar servicios de apoyo a las diversas dependencias de la Secretaría en materia de Dirección de Recursos: Financieros, Humanos, Bienes y Servicios, Tecnológicos y Comunicaciones.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección de Administración de Recursos Financieros, tiene bajo su responsabilidad el presupuesto, la contabilidad y la tesorería interna de la Secretaría de Estado de Hacienda. En el 2008 se realizaron las siguientes actividades:

- Se elaboró el anteproyecto de presupuesto, solicitando a las diferentes instancias de la Secretaría, la remisión de los formularios de proyección de sus gastos, con el fin de lograr un mejor soporte en la elaboración del mismo.
- Programación mensual de los compromisos en función de las necesidades, realizando la apertura programática, una vez aprobado el presupuesto
- Se mantiene al tanto de las modificaciones presupuestarias, la reprogramación de cuotas y cualquier otro ajuste requerido, para conjuntamente con la DIGEPRES y el SIGEF, tramitar las cuotas y los libramientos de las unidades ejecutoras y al cierre efectuar los informes de evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto.
- Implementó el sistema de contabilidad y mantuvo actualizado los registros y el control contable de todas las cuentas financieras internas de la Secretaría, para asegurar el uso racional de los recursos.
- Presentación mensual de los Estados Financieros.

- Preservó el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Seguimiento regular a la emisión de las órdenes de pagos de los compromisos contraídos.

Durante el período enero-octubre 2008, fueron procesados y contabilizados ingresos internos por un monto de RD\$132.7 millones, y se proyectaron para noviembre – diciembre unos RD\$26.6 millones. En este sentido la estimación total de ingresos para el 2008 asciende a RD\$159.3 millones.

Se destacan dentro de las fuentes proveedoras de recursos internos, los aportes efectuados por la Superintendencia de Seguros, los ingresos de Casinos, exéquatur, licencias de aduanas, máquinas de diversión, legalización de poderes, formularios de exoneraciones y por comisión de ventas de combustibles, entre otros.

Mientras, para el período enero – octubre, los gastos con cuentas internas alcanzaron unos RD\$121.4 millones, y se proyectaron a noviembre – diciembre RD\$24.8 millones, lo que totaliza en conjunto estimado de RD\$146.2 millones.

Puede apreciarse que, debido al manejo adecuado en las cuentas internas se refleja un balance positivo de RD\$13.1 millones.

Finalmente, a través de la Administración de Recursos Financieros, se efectuaron inversiones en activos fijos por RD\$14.7 millones, relacionadas con maquinarias y equipos diversos, herramientas y repuestos, aparatos eléctricos y de gas, entre otros; también, se destinaron RD\$50.0 millones, para remodelación, construcción y mejora de edificios así como oficinas de la Sede Central.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2008, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 494-06 sobre organización de la Secretaría de Estado de Hacienda y; en su reglamento de aplicación del Decreto No.489-07, el Departamento de Personal es adecuado a la nueva estructura, como Dirección de Administración de Recursos Humanos. En tal sentido inició a la realización de movimientos de personal, evaluando y reubicando las nuevas posiciones establecidas en las diferentes estructuras de puestos y salarios, en función a los perfiles y las competencias establecidas para cada uno de ellos.

Según lo establecido en la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 (capítulos I, II y III), la sección de nóminas procedió a separar y agrupar a los empleados en nóminas de pago, de acuerdo a las diferentes unidades ejecutoras (UE) que componen la DAF de Hacienda. Realizando al mismo tiempo, mejoras y correcciones en la base de Datos de Recursos Humanos.

Se debe destacar que el personal de nuevo ingreso, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 87-01 sobre el Seguro Familiar de Salud, fue captado por el Seguro Nacional de Salud (SENASA) de forma automática, a través de la nómina de pago, por la Tesorería de Seguridad Social (TSS) en condición de afiliado al Seguro Familiar de Salud (SFS).

En coordinación con el Departamento de Comunicación, se realizaron encuestas de opinión en relación a la celebración del día de Las Secretarias y el día de Las Madres, donde se determinó el pago de Bonos, como preferencia de los resultados.

Por último, esta Dirección junto a la Secretaría de Estado de Educación, implementó un Programa Educativo de Alfabetización Para Adultos (tanto de la Sede Central como de las Dependencias de la Secretaría); con la finalidad de contribuir al desarrollo de los mismos y, al desarrollo de la nación.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS

En función de la nueva estructuración de la Secretaría de Estado de Hacienda, el antiguo Departamento Administrativo, fue convertido en la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios, la cual brinda apoyo logístico a todas las instancias y áreas de trabajo de la Secretaría. En ese sentido, con el interés de reformar y modernizar los servicios tradicionales que ofrece, realizó en el 2008, las siguientes actividades:

- Monitoreó el proceso de acondicionamiento, remodelación y compra de mobiliarios, y equipos (computadoras, impresoras y accesorios), así como sus reparaciones, y la supervisión permanentes hasta la finalización, de la remodelación general de la planta física de la sede central,
- Conforme al plan de austeridad del Gobierno, manejó adecuadamente 18 solicitudes de compras a suplidores, evaluándolas, conforme a los precios, calidad, tiempo de entrega y experiencia de servicios, en el interés de establecer un mayor control y el cumplimiento de pagos en un tiempo prudente de 21 días, luego de presentar la factura del suplidor.
- Coordinó y reguló todos los descargos de mobiliarios, equipos y automóviles a la Dirección General de Bienes Nacionales.
- Viabilizó la introducción de la red de informática para la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado,
- Para eficientizar el servicio de transporte brindado por la Secretaría a los empleados, se preparó un programa para controlar la entrada y salida de los vehículos,.
- Se compraron seis microbuses para sustituir los vehículos de alto consumo de combustibles y se estableció un control mas rígido sobre su uso, lo, que permitió satisfacer la demanda,
- Se habilitó un área de taller para viabilizar el mantenimiento mecánico de los vehículos de la institución,
- Fueron rediseñados y asignados los parqueos al personal de la institución,
- Debido la inserción de los pagos de los pensionados y jubilados al sistema de pago electrónico con tarjeta, se dejaron de erogar en combustibles RD\$40,000.0 mensuales,

- Como plataforma para el buen desarrollo de las actividades de la institución preserva dentro de sus acciones, el mantenimiento adecuado de la limpieza, iluminación y electrificación, drenajes pluviales y sanitarios, los arreglos ornamentales, así como el traslados e instalación de equipos de oficina, ,
- Esta Dirección, implementó una estrategia adecuada en la adquisición, control y manejo de los vehículos para transportación, y coordinó operativos de apoyo a otras instituciones, en el servicio de transporte.

Finalmente, manejó adecuadamente la tramitación de sus correspondencias, el control de sus archivos, así como, el suministro de materiales y equipos necesarios para el buen funcionamiento de las operaciones y actividades desarrolladas por la institución.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONES

Mediante la Ley No.494-06 que organización la Secretaría de Estado de Hacienda, a través del Art. 22 del Decreto No. 489, se modifica el Departamento de Informática, creándose la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones.

Esta Dirección, para el año 2008, realizó las siguientes actividades:

- Para una mejor captación y reubicación, efectuó la evaluación y capacitación de su personal,
- Como parte de sus operaciones realiza acciones para el mantenimiento a los sistemas de: Caja, Financiero, Exequátur, Decreto General de Jubilaciones y Pensiones, Recursos Humanos (incluyendo el módulo de control para becarios), actividades del Despacho, Unipago, Nóminas de Pensionados (inclusión de nuevos reportes por tipo de movimientos para la firma), Pensionados Extranjeros (principalmente en bateyes, conteniendo un padrón fotográfico con todos los detalles del pensionado) y Avances del Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN).

**IX. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y
AUTONOMAS**

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

La Superintendencia de Seguros, encargada de supervisar, fiscalizar y administrar, el régimen legal de las compañías de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores a través de la aplicación de la Ley No. 146/02, sobre Seguros y Fianzas, realizó durante el 2008 las siguientes actividades:

- Fueron validadas y aceptadas mil ochocientos setenta y cinco 1,875 contratos de fianzas en la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional, por un monto de RD\$760.8 millones, con primas ascendente a RD\$8.8 millones e impuestos de RD\$1.2 millón,
- Se analizaron 32 Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre 2007 y se realizó la preparación del pleno de retención al 31 de diciembre, 2007. También para el 2008 se auditaron 33 Estados, correspondientes a las compañías aseguradoras y reaseguradoras que conforman el sector,
- Se elaboraron para fines de publicación, los índices de solvencia y la liquidez mínima requerida al 31 de diciembre del 2007 y al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del 2008,. En ese sentido, Se publicó, en los periódicos de circulación nacional, un cuadro representativo de los márgenes de solvencia y liquidez mínima requerida de las compañías aseguradoras y reaseguradoras de la República Dominicana correspondiente al 2do. Trimestre del 2008,
- Se actualizaron las estadísticas de la página WEB de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL),
- Se elaboró para el Banco Central, un informe de los Estados Financieros del Sector Asegurador para el periodo 2003-2007,
- Se expidieron 360 licencias para operar como: corredores de seguros persona moral y física, representantes, agentes vendedores de seguros generales y de personas. También fueron renovadas 1,698 licencias, por un monto de RD\$1.5 millón,
- Se transfirieron a otras compañías 62 licencias de agentes vendedores de seguros generales y de persona y se autorizaron 23 duplicados de licencias para corredores de persona física y moral, representantes, agente local físico, agente vendedor de seguros generales y ajustadores de seguros de persona moral,

- Se impartieron 335 derechos de examen para operar en el ramo de seguros y se han expedido 4,019 certificaciones, por saldos de las operaciones de reaseguros cedidos al exterior por las compañías de seguros y reaseguros radicadas en el país, por un monto de RD\$0.9 millón,
- Se concluyó el proceso de automatización del sistema de análisis financiero, incluyendo un plan piloto en tres compañías aseguradoras.

En coordinación con las distintas compañías de seguros, la Superintendencia recibió RD\$1.8 millón, por concepto de expedición y renovación de licencias, derecho de exámenes, y material didáctico, entre otros.

Según lo establecido en la Ley No. 11/92 del Código Tributario, en esta institución, se liquidaron primas netas de seguros por un monto de RD\$21,979.4 millones, correspondientes a seguros de vida colectiva, individual, salud, accidentes personales, incendios y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario, fianzas, entre otros; de estos ramos, más del 79.6% lo aportan los seguros de vehículos de motor, incendios y aliados y vida colectivo.

Dichas primas representan RD\$3,516.0 millones, de ingresos por impuestos y un sacrificio fiscal por concepto de primas exoneradas ascendente a RD\$2,693.8 millones.

Dentro del posicionamiento de las 10 compañías punteras en el mercado asegurador en lo que respecta a la mayor cantidad de primas netas cobradas, se destacan como principales: Seguros Universal, C. x A.; Seguros Banreservas, S.A.; Mapfre BHD Compañías de Seguros; Proseguros, S. A. y Colonial, S.A. Compañía de Seguros.

Con respecto a los contratos automáticos de reaseguros proporcionales y no proporcionales, se analizaron para su vigencia en el periodo 2007-2008 las siguientes compañías: Reaseguradora Santo Domingo, S.A.; Seguros Banreservas, S.A.; Seguros Universal, C. x A.; La Colonial, S. A. Compañía de Seguros; Confederación del Canadá

Dominicana, S. A.; Aseguradora Agropecuaria Dominicana, S. A. (AGRODOSA); Cooperativa Nacional de Seguros, Inc.; General de Seguros, S. A.; Seguros Banreservas, S. A.; Confederación del Canadá Dominicana; Scotia Seguros y Bupa Dominicana, S.A.

Se analizaron 70 Formularios RCI y RC2, que contienen las operaciones de reaseguros, local y del exterior cedidos en base trimestral, como son:

- Reaseguradora Santo Domingo, S. A.
- BMI Compañías de Seguros, S.A.
- Seguros Universal, C. x A.
- Seguros Banreservas, S. A.
- Seguros Pekín, S.A.
- El Sol de Seguros, S. A.
- Seguros DHI-Atlas, S.A.
- Amigos, Compañías de Seguros, S.A.
- Confederación del Canadá, S.A.
- La Colonial, S. A. Compañía de Seguros.
- La Comercial de Seguros, S.A.
- Angloamericana de Seguros, S. A.
- REHSA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.
- Progreso Compañía de Seguros, S.A.
- SDS Compañía de Seguros, S. A.
- MAPFRE BHD, Seguros S.A.
- Cooperativa Nacional de Seguros, S.A.
- Seguros la Internacional, S. A.
- Aseguradora Agropecuaria Dominicana, S. A.
- La Monumental de Seguros, C. por A.
- Reaseguradota Hispaniola, S. A.

También se procedió al registro y autorización de cinco (5) reaseguradoras aceptadas no radicadas, para realizar operaciones de reaseguros con las compañías locales, según lo

dispuesto en el Art. 23 de la Ley No.146/02 de Seguros y Fianzas. Dichas compañías son: American Home Insurance Company; BD&M Life Insurance Company Limited (Bermuda); Worldwide Medical Assurance, LTD Corp. (Panamá); La Centro Americana, S.A.(El Salvador); Nacional Life Insurance Company (Puerto Rico); Bel Re, S.A. y Arch Insurance Company (Europe) Limited.

Durante el año fueron recibidos los formularios de cúmulos catastróficos, contentivo del conjunto de riesgos por zonas de las compañías aseguradoras para su vigencia durante el 2007/2008, de las siguientes compañías: Seguros Pepín, S. A.; Seguros La Internacional, S. A.; Confederación del Canadá Dominicana, S. A.; La Comercial de Seguros, S. A.; Seguros DHI- Atlas, S. A.; Seguros Universal, S. A.; MAPFRE BHD y Seguros, S. A.

Dentro de otras acciones de la Superintendencia, se renovó la condición de reasegurador aceptado no radicado a la reaseguradora del exterior Kolnische Ruck, la compañía Avia Brokers, L.L.C., Miami y TAU Integrating Risk Management Services; y se aprobó el cambio de nombre de la Compañía BBVA Seguros, S. A. por el de Scotia Seguros, S. A.; además, se aprobó la liquidación voluntaria de Caribalico Insurance Company.

Por otra parte, se solicitó a las siguientes compañías la regularización de los fondos de garantías pendientes, obteniendo por este concepto RD\$3.7 millones. Dentro de estas compañías están: Coop-seguros; Unión de Seguros, C. x A.; Seguros la Internacional, S. A.; Compañía Dominicana de Seguros, C. x A.; Confederación del Canadá Dominicana, S. A.; Patria, S. A. Compañía de Seguros; Angloamericana de Seguros, S. A.; Amedex Insurance Company; Seguros Pepín, S. A.; Scotia Seguros, S. A.; Sol de Seguros, S. A.

Es preciso destacar que, se encuentran en proceso de estudio, la aprobación de liquidación voluntaria de las compañías: Federal Insurance Company y Realiaster Life Insurance Company of New Cork.

En otro orden, fue editada la revista “Super Seguros” que contiene las actividades más relevantes de la institución y el comportamiento del sector asegurador e informaciones educativas. Fue elaborado el Boletín de Estadísticas Financieras de Seguros Privados y fueron iniciados los del primer y segundo trimestre del 2008.

La superintendencia aprobó los modelos de pólizas Multiriesgos Hogar, Multiriesgos Hogar Plus y Multiriesgo Pyme y Multiriesgo Pyme Plus de MAPFREBHD Seguros; le autorizaron a la Aseguradora Patria operar en el ramo de seguros de personas, además del seguro general y fianzas y se le aprobó la venta total de las acciones de Sol de Seguros, S. A. a inversionistas extranjeros. Además se sancionó la compañía de seguros Aseguradora Agropecuaria Dominicana, S. A. (AGRODOSA) y Comercial de Seguros, por no presentar en el plazo establecido sus Estados Financieros.

Finalmente, la institución realizó diversos cursos, seminarios y talleres en diversas áreas, para incrementar los niveles de capacitación y actualización de su personal.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Durante el periodo 2008, la Dirección General de Aduana (DGA) dio cumplimiento a los objetivos planteados, tales como: asegurar los niveles de recaudación previstos, lograr la aprobación y promulgación de un marco jurídico que garantice la autonomía funcional, técnica, administrativa y de patrimonio de las aduanas. Así como la puesta en vigencia de las normas de cumplimiento, ligadas al comercio exterior, especialmente en el marco de la firma y puesta en vigencia de los nuevos acuerdos comerciales; confirmar y profundizar la lucha contra la evasión fiscal a través del contrabando y los delitos aduaneros, estructural las condiciones para la vinculación de las aduanas dominicanas con los organismos internacionales técnicos y de cooperación en las áreas aduaneras, entre otros.

Esta institución, transita por la vía de la modernización bajo el criterio de adaptarse al accionar vanguardista del aduanero internacional, auxiliada de las herramientas tecnológicas más actualizadas, impulsada en gran medida por el impacto de los acuerdos comerciales, como es el caso de la negociación con la Aduana de la República de Corea para la formulación y diseño del proyecto tecnológico (Dom-1, Corea) en desarrollo, que implementa una nueva gestión aduanera en sus operaciones y servicios.

Este proceso de modernización se expresa en hechos tangibles, como lo es, el soporte tecnológico de que se dispone, el tiempo de las mercancías, las características de los procedimientos vigentes, los cuales permiten la construcción de la plataforma técnica que funcionalmente demanda el proceso de automatización de sus operaciones.

Entre las actividades técnicas que ha llevado la DGA para la construcción de esta plataforma institucional se encuentran:

- Participación en la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales del Acuerdo de Libre Comercio, Canadá-República Dominicana (ALICARD).
- Implementación y desarrollo del Plan Estratégico de Integridad.
- Formulación del Plan Indicativo para el período 2008-2010.
- Participación en los procesos de la Ley No.392-07, sobre Competitividad y la elaboración de su Reglamento.
- Continuidad a la implementación y desarrollo del DR-CAFTA
- Elaboración de la Norma No. 01-08, que dispone el cobro del Impuesto Selectivo al Consumo a la importación de bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco.
- Participación en los procesos de trabajos interinstitucionales para la implementación del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (AAE/EPA).

En cuanto a las funciones de recaudación, han tenido un impacto negativo, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley No. 392-07, de Competitividad e Innovación Industrial, que en los primeros meses ha mermado, con sólo 64 empresas certificadas a la fecha.

Otros ingresos diversos recaudados por la DGA en el periodo son:

- Ingresos por concepto de subasta, por un monto de RD\$129.4 millones.
- Ingresos por liquidación de mercancías, por un valor de RD\$913.8 millones. Por comiso de propiedades y mercancías, entre las que se incluyen bebidas alcohólicas y espirituosas, comestibles, textiles de marcas falsificadas, propiedades inmobiliarias, vehículos y dinero en efectivo.
- Por concepto de Gestión de Riesgo se liquidaron 228 expedientes por un valor de RD\$40.7 millones, por la depuración de importación de vehículos con más de cinco años de fabricación, ingresaron RD\$416.3 millones, por la incautación de varias mercancías RD\$151.0 millones, y por operativos relacionados con medicamentos RD\$131.0 millones.
- También, RD\$1.5 millón, por traspaso de 23 empresas de Zonas Franca pertenecientes a la Ley No. 8-90 a empresas enmarcadas en la Ley No. 84-99 y viceversa, por reembarques de desperdicios de oro por RD\$28.9 millones, y por operaciones de reembarque de empresas de Zonas Francas Especiales ingresó el monto de RD\$92.6 millones.

Las recaudaciones por Zona Franca recibidas durante el 2008, fueron por impuestos a mercancías que salieron hacia el mercado local, por concepto del 5% sobre las ventas brutas, por tasa de servicio Aduanero e impuestos arancelarios, ascendente a RD\$303.5 millones.

Por otra parte, en el área de infraestructura tecnológica, los logros obtenidos como, la modernización, eficiencia, transparencia e imagen corporativa, obedecieron a la

necesidad de apoyar la participación eficiente y proactiva del país en el comercio internacional.

La infraestructura tecnológica, los equipos instalados cuenta con un parque informático a nivel nacional de 1,049 PC y más de 618 impresoras, creando un sistema informático que tiene capacidad para solucionar casos a los usuarios internos y externos, implementación del sistema de inventario de los equipos informáticos y formulación y desarrollo de proyectos internos que mejoran el desempeño de las funciones de esta Dirección General, tales como:

- Instalación del cableado estructurado y equipos informáticos en el Centro Regional de Capacitación Juan Bosch, y en el edificio de Santiago, así como, asistencia técnica en instalación de equipos.
- Para el área de informática, la DGA continuó desarrollando la implementación del procedimiento informático que permite la captura de la información a través del formulario electrónico para la Declaración Única de Aduanas (DUA).
- También creó los mecanismos informáticos que permiten la descentralización y aplicación de la Ley No. 392-07 de PRO-INDUSTRIA y la automatización de los pagos electrónicos (e-Banking), vía los sistemas comerciales.

En cuanto al área de Recursos Humanos, la DGA ha implementado medidas para compensar su personal, a través del programa de capacitación continuo a nivel técnico de manera sostenible, como son: Documentos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), para la facilitación del comercio; Seminario Regional sobre Reglas de Origen; Sobre Valoración Aduanera; Aprendizaje electrónico (ELEARNING); Propiedad Intelectual, Perfiles de Riesgo y Procedimientos Aduaneros; Intercambio de Información sobre Seguridad Biotecnológica; Lucha Contra la Falsificación y Piratería; Inteligencia Financiera y Blanqueo de Capitales y Reglas de Origen y en el marco del Acuerdo de

Libre comercio entre, República Dominicana, países de Centroamérica y los Estados Unidos (DR/CAFTA).

En ese orden, la Iniciativa más trascendental que ejecuta la DGA en el campo del entrenamiento y la capacitación es, el Centro Regional de Capacitación Aduanera Profesor Juan Bosch. Es una entidad única en el continente americano en materia de formación y desarrollo de capacidades. La OMA, utilizará las instalaciones para la capacitación regional, reuniones relativas a la asistencia técnica y otros eventos relacionados con aduanas. En el centro se realizaron: Tres Seminarios Taller sobre Actualización en Sistema Armonizado; Gestión Aduanera y Tendencias Actuales en el Comercio Internacional y la Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas.

En el área de transportación, esta Dirección ha modernizado su infraestructura de transporte con la adquisición de: Cuatro autobuses de 30 pasajeros, veintidós camiones, tres grúas, dos montacargas, una Ambulancia y un carro fúnebre.

En el contexto internacional, la Dirección General de Aduanas cumplió con sus obligaciones ante los organismos internacionales de carácter multilateral, de Aduanas y Comercio, con las tareas y reuniones programadas para al año 2008. En este sentido, se registran las siguientes reuniones:

- Reunión del Consejo General de la Organización Mundial de Aduana (OMA), donde fue electo el nuevo Secretario General de la (OMA), para el periodo 2008-2013, además, fueron aprobados algunos temas técnicos y de política general.
- Participación en las reuniones de Reglas de Origen en la Organización Mundial de Comercio, Ginebra Suiza.
- Participación en las reuniones a nivel técnico de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales entre Canadá y República Dominicana.

- Participación en las reuniones de Facilitación de Comercio que se lleva a cabo en la Organización Mundial de Comercio (OMC), en el marco del proceso de la Ronda de Doja.
- Reuniones con la finalidad de continuar los trabajos para completar el formulario de auto evaluación de las necesidades de las aduanas en todo el mundo.
- Participación en el GINAM en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX) para elaborar estrategias.
- Asistencia a reunión sobre Tránsito de Mercancías en la UNCTAD, celebrada en Ginebra.
- Reunión del Comité de Reglas de Origen de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en la Ciudad de Ginebra/Suiza.
- Reunión de la FAO, con la participación de Agricultura, Ganadería, DIGENOR, Salud Pública, donde se planteó el proceso de la evaluación de las necesidades de crear capacidades en el Sistema de Alimento en República Dominicana.
- Reunión de Negociaciones sobre Facilitación del Comercio de la OMC en la Secretaria de Relaciones Exteriores, (SEREX).
- Participación en reunión para conocer y redactar Memorando de entendimiento entre las Delegaciones Oficiales de la República Dominicana y la República de Haití.
- Reunión donde se conoció del reclamo de la Embajada de España y la Comunidad Europea (CE), sobre Métodos de Valoración Aplicado a Productos Europeos.
- Reunión para conocer de la propuesta anti-elusión hecha por China a las ACP, de la Misión permanente de la República Dominicana ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, Ginebra y Suiza.
- Mayor liberalización y expansión del comercio mundial, referente al Acuerdo de la Asociación Económica entre el Cari foro y la Unión Europea.

En otro contexto, la Dirección General de Aduanas, trabajó en la aplicación y administración del capítulo cuatro y las disposiciones pertinentes del capítulo tres del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (DR – CAFTA).

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Durante el 2008, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), continuó adecuando los procesos básicos de la administración, orientados a alcanzar un mayor nivel de productividad en las áreas de control de fiscalización, recaudación y cobranza, mediante el desarrollo de un sistema de información que permite un control de gestión efectivo de los contribuyentes. En ese sentido, se implementaron nuevos módulos para brindar las herramientas necesarias que permitan al contribuyente realizar sus transacciones a través del Internet. Entre los cuales se destacan:

- Modulo de Declaraciones y Pagos en VB.Net: Se creó para recepcionar pagos registrando el número de autorización, con opción para la recepción de declaración y pago y de declaraciones en línea.
- Modulo del Registro en ASP.Net: Se creó la modificación de personas físicas, el mantenimiento de carnet exención de ITBIS para Zonas Francas, la consulta de carnet exención de ITBIS para Zonas Francas y se inició la referente a reorganización de sociedades.
- En el Modulo de Vehículo en ASP.Net: se copio y adoptó un sistema de seguridad de la Oficina Virtual, a los fines de que los usuarios puedan acceder ha dicho módulo, además, se crearon los roles y sus respectivas opciones, los objetos de base de datos, packages, procedimientos y funciones, así como el ASP.NET de la inscripción y modificación de vehículos.
- El Modulo del IPI permite realizar la Transferencia a las Sociedades hasta la fecha limite de la declaración. Para lo cual se creó el menú de Exenciones de Inmuebles de la marca para la no Generación de Recargos e Intereses autorizados por DGII, además se modificó el módulo para cambio de Certificaciones IPI de Personas Físicas y se realizó el proceso anual del IPI, para crear las declaraciones y cuenta corriente de los contribuyentes, para el período fiscal 2008.
- Módulo del Registro: Se modificó en Tax la parte de la Incorporación de Registros de Persona Física que inician con 531, ya que esta aplicación en vez de incorporar cuando no existía el registro lo que hacia era que lo modificaba.

- Para el módulo de Vehículo en ASP.Net (Migración) se creó el menú de registro de vehículos, el cual contiene las opciones de inscripción, actualización y transacciones. El menú de transacciones contiene la opción de Endosos, solicitudes de endosos, trasposos especiales, oposiciones, procesos especiales, asigna placas de exhibición y asigna placas a Dealer.

Con la finalidad de efectuar el proceso de administración de los impuestos, se emitieron un conjunto de normas, detalladas a continuación:

- Norma No. 1-08, sobre la aplicación de exenciones para el sector agropecuario, en los renglones de anticipos del Impuesto Sobre la Renta para empresas del Sector Agropecuario correspondientes a los años fiscales 2007 y 2008, el Impuesto a los Activos correspondiente a las declaraciones juradas que serán presentadas en el mes de abril del año 2008 y de la retención del impuesto sobre los pagos realizados por el Estado, exceptuando la retención del Impuesto sobre la Renta del 5% establecida en el Artículo 309, literal (d) a los bienes del Sector Agropecuario.
- Norma General No. 02-08, Sobre reembolso a las personas jurídicas nacionales extranjeras calificadas por PROINDUSTRIA, las cuales según el Artículo 25 de la Ley No. 392-07, sobre Competitividad e Innovación Industrial, deben estar calificadas por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), y debidamente notificada dicha resolución a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Norma No. 3-08, Sobre el tratamiento a los bonos o certificados de regalo. Establece que al adquirir en establecimientos comerciales Bonos o Certificados de Regalo, la transacción deberá estar amparada por un Comprobante Fiscal autorizado por esta Dirección General, de conformidad con las necesidades del adquirente (ya sea a consumidor final, con crédito fiscal, gubernamental o para regímenes especiales) sin ITBIS incluido y que en ningún caso el Comprobante Fiscal emitido podrá ser usado como crédito para los fines de ITBIS.

- Norma No. 4-08, sobre el fomento a la innovación y la modernización industrial (modificada por la 05-2008), en la cual la DGII autorizará, a favor de las industrias calificadas, la exención de la obligación de retener el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente a las personas físicas o jurídicas extranjeras que le brinden servicios profesionales, relacionados con proyectos de desarrollo de productos, materiales y procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, formación de personal, innovación, investigación, capacitación y protección del medio ambiente, así como todo tipo de servicios de consultoría y/o asesoría técnica, tal como disponen y consignan los Artículos 47 y 48 de la Ley No. 392-07 , sobre Competitividad e Innovación Industrial, cuando verifique que la industria tenga la Resolución de Calificación definitiva de PROINDUSTRIA.

Además, que la industria calificada haya formalizado la solicitud para la exención de la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta (ISR), indicando de forma explícita los tipos de servicios a contratar en el extranjero, el monto y tiempo de duración estimado de los mismos; adjuntando a dicha solicitud el contrato suscrito o los documentos preliminares que demuestren la intención de las partes para la contratación

- Norma No. 5-08, que modifica el Artículo 04 de la norma No.04-08 para que en lo adelante se lea: La deducción a que se refiere el literal b) del Artículo 2 estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) La deducción de la inversión de la renta neta imponible en cada ejercicio fiscal estará limitada a que no supere la renta neta imponible de ese ejercicio fiscal.
 - b) El monto no utilizado en el año de la inversión no puede ser deducido en los años siguientes.
- Norma No. 6-08, Sobre retención por parte del Estado a los servicios telefónicos, mediante la cual, los pagos por concepto de servicios telefónicos realizados por las instituciones del Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, no estarán sujetos a la retención del 5%

- Norma No.7-08, Sobre la emisión de Comprobantes Fiscales en las empresas industriales, la cual establece que a partir del primero de enero del 2009, las Personas Jurídicas dedicadas a la Actividad Industrial que no estén acogidas al procedimiento Simplificado de Tributación para pequeños contribuyentes, no podrán emitir Comprobantes Fiscales para consumidores finales.

Además, cuando dichas industrias vendan a cualquier persona física o jurídica, usarán los comprobantes de los tipos siguientes: i) que generan crédito fiscal o sustentan costos y gastos (para fines fiscales); ii) de regímenes especiales (si facturan a contribuyentes acogidos a Leyes de Incentivo.

- Decreto No. 451-08, sobre el Reglamento para el uso de Impresora Fiscales: Establece que todos los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, cuya actividad comercial consiste en la venta de productos o prestación de servicios mayoritariamente a consumidores finales (Contribuyentes del Sector Retail), quedan obligados a utilizar Impresoras Fiscales, a partir de la fecha que sea establecida y comunicada por la Dirección General de Impuestos Internos como fecha efectiva para tener instaladas dichas Impresoras Fiscales. Esta Dirección, tomando en cuenta los sectores comerciales o las líneas de productos o servicios comercializados, determinará y comunicará las fechas a partir de las cuales los contribuyentes del Sector Retail deben tener instaladas e iniciar el uso de las Impresoras Fiscales.

Esta institución ha dado cumplimiento a la Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública y al Reglamento No.130-05, sobre su aplicación, creando una sección de transparencia dentro del Portal (www.dgii.gov.do), teniendo a disposición de la ciudadanía las informaciones de carácter legislativo, administrativo, financiero y cualquier otro aspecto establecido en la referida ley, en formato documental, escrito,

digital o en cualquier otro formato que haya surgido como consecuencia de su labor en el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, la DGII inició en el 2005 la revolución de la administración tributaria con la presentación de la Oficina Virtual, dentro del sitio Web, (www.dgii.gov.do). Este portal ofrece múltiples servicios para el contribuyente que ya no tiene que visitar las oficinas de la DGII, facilitando de esta forma el cumplimiento tributario. Se trata de una herramienta de fácil manejo que permite transacciones rápidas, sin errores, sin intermediarios y con mayor seguridad y discreción posible.

Tras su lanzamiento, casi 6,000 contribuyentes utilizaron sus servicios de manera espontánea. En su inicio, la oficina virtual facilitaba al contribuyente múltiples transacciones como, la solicitud de inscripción en el Registro de Contribuyentes de Personas Jurídicas y Físicas, la declaración y el pago de ITBIS, ISR y Propiedad Inmobiliaria. El envío de datos para los Adelantos sobre Compras y Servicios de importaciones de ITBIS, el Registro de Vehículos de Motor y Otros. Sin embargo, las continuas innovaciones y la introducción de nuevos servicios, han logrado disparar los números iniciales de visitantes, convirtiendo a la Oficina Virtual en una opción verdaderamente eficiente y segura para el cumplimiento tributario.

Actualmente, la página Web de la DGII, recibe alrededor de 400,000 visitas al mes con un promedio de 13,000 visitas por día. El portal se encuentra en el número 127 del ranking de páginas más visitadas por los usuarios de República Dominicana.

Asimismo, con la introducción del Sistema Bancario para el pago de impuestos, se amplían las opciones de servicios de la DGII y se fortalecen los sistemas, que se traducen en mayor agilidad, control, seguridad en el servicio y transparencia en sus operaciones para el contribuyente.

La aceptación en la Banca Privada de la Plataforma de Pagos Electrónicos de la DGII, demuestra un paso de avance en el fortalecimiento de la tecnología para garantizar

el buen servicio a los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias. Para Mayo del 2008, el 76% de pagos correspondientes a ITBIS e ISR se realizaron por la Red Bancaria. Asimismo, esto representó el 91% de la recaudación de estos impuestos.

Por otra parte, la DGII, puso a la disposición del público el “Boletín Estadístico Parque Vehicular en la República Dominicana”, conteniendo las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes, mostrando la composición del parque vehicular, por tipo de vehículo, registro e ingreso en la República Dominicana. Asimismo, presenta los diferentes tipos de vehículos registrados por origen, marca, color, año de fabricación, y las preferencias de los contribuyentes, por las marcas y colores que predominaron. En este sentido, el documento brinda información sobre el registro de las motocicletas y su comportamiento en el sistema de renovación, observación de las transacciones realizadas con más frecuencia por los contribuyentes, la recaudación de vehículos de motor y la participación de la misma en el total de la recaudación de la DGII.

Dado esto, desde enero del 2005, las Compañías de Adquirencia, se instituyeron como agentes de retención del ITBIS, generado en las compras realizadas con tarjeta de crédito o tarjeta de débito. En ese sentido, dichas Compañías retienen el 2% del valor de las transacciones a través de tarjeta de crédito o débito, realizadas en los establecimientos afiliados y luego lo reporta a la DGII, en nombre de los contribuyentes todos los viernes de cada semana.

Al inicio de la aplicación de la norma se detectaron alrededor de 5,380 contribuyentes omisos es decir, que no declaraban ITBIS pero facturaban ventas pagadas por los consumidores con tarjetas de crédito o débito y por tanto, las Compañías de Adquirencia les retuvieron el ITBIS correspondiente.

En este orden, esta norma ha contribuido a reducir la evasión ya que existe un absoluto control de las ventas con medios electrónicos de pagos y se realiza la retención de una parte del ITBIS cobrado a los consumidores finales. Asimismo, esta norma redujo

la posibilidad de evasión de los negocios en las ventas con efectivo. Al tiempo que fueron detectados contribuyentes omisos con deudas a la parte del ITBIS no retenida. No obstante, el monto reportado solo representa el 14.6% del consumo final reportado en DGII, por lo que existe todavía un reto pendiente por parte de la DGII, en el control de las transacciones a consumidores finales que se realizan en efectivo.

La DGII, a partir de enero del 2007, con el Nuevo Comprobante Fiscal (NCF), regula la emisión de documentos fiscales por parte del contribuyente, tales como facturas con valor de crédito fiscal, facturas a consumidores finales, notas de débito y crédito, que permiten verificar, por un lado, los registros de sus ingresos por ventas y, por el otro, el control de los créditos por adelantos de ITBIS en compras locales y servicios reportados, así como de los gastos deducibles para fines del Impuesto sobre la Renta (ISR).

La nueva normativa, permitió el control del 56% del ingreso total reportado y el registro de 35,277 nuevos contribuyentes. Adicionalmente, se identificaron 13,245 contribuyentes informales, que realizaron ventas por RD\$28,891 millones y facturaron ITBIS por RD\$1,143 millones en el 2007.

Por otro lado, la Unidad de Estudios de Opinión tuvo entre sus responsabilidades, el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de la gestión de servicio entre los cuales están el diseño y aplicación de estudios de satisfacción del servicio a clientes internos y externos, monitoreo de los trabajos de campo y la preparación de los informes de resultados de dichos estudios. Además, de diseñar y aplicar estudios de mercado sobre el posicionamiento de la institución.

En ese sentido, las actividades realizadas para los fines antes descritos, son: la realización de las encuestas de Satisfacción del Servicio de las principales administraciones locales, de Satisfacción de los Contribuyentes Auditados por la DGII, de Satisfacción del Servicio de la Oficina Virtual y la de medir los Costo de

Cumplimientos Tributarios, entre otros. Además, de la realización de un informe trimestral de evaluación de las Fichas de Quejas y Sugerencias.

Esta Institución continúa con la adecuación de los sistemas de información, tales como: mejoras al proceso de transacciones de IPI en la administraciones locales de Santo Domingo, preparación proyecto marbetes 2008, definición del nuevo sistema de correspondencia, mejoras al servicio personalizado de vehículos de motor, documentación estructura y funciones de las áreas de la DGII.

Finalmente, en el área de Educación Tributaria y Coordinación de Servicios, participó en la Feria Internacional del Libro, con un stand que tenía como tema principal “La Historia de los Impuestos”, adicional a esta exposición, se ofrecieron charlas de educación tributaria, informaciones sobre los servicios de la institución, como los Números de Comprobantes Fiscales, Oficina Virtual, entre otros.

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Esta Institución durante el 2008, ha realizado su función para la cual fue creada, de otorgamiento de préstamos prendarios al público en general, con un servicio eficaz y rápido, reforzando los controles internos para su mejor funcionamiento.

Las actividades desarrolladas por esta institución durante el 2008, estuvieron encaminadas al logro de mayores niveles de transparencia y diafanidad en el proceso de realización de las subastas, publicando en los periódicos la lista de Pólizas que han de ser subastadas, permitiendo al ciudadano común apegado a la Ley No.14-90, adquirir los artículos que desee sin importar sus condiciones. Este renglón es de vital importancia, ya que genera lo que se llaman bienes adjudicados, que luego pasan a ser vendidos en las distintas sucursales y en el centro de exhibición y ventas.

En ese sentido, esta Administración ha participado conjuntamente con los Inspectores de la Superintendencia de Bancos, la Secretaría de Estado de Hacienda, Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, en la realización de las subastas en el Distrito Nacional, Santiago y Azua, recaudando beneficios por unos RD\$1.2 millón en el 2008.

Esta institución realizó sus esfuerzos para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia en la cartera de ahorros, lo que ha permitido la reactivación de la cartera de préstamos directos a empleados, la que, en la actualidad presenta un balance de RD\$307.0 millones y contamos con 205 clientes ahorrantes, representando un incremento de un 59.0% en clientes, y un 92.0% en su balance.

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

	CUADRO No.
RECURSOS INTERNOS, SEGÚN PARTIDAS PRINCIPALES.....	1
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS INTERNOS, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS.....	2
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, COMPARACION DE INGRESOS INTERNOS POR PARTIDAS.....	3
TESORERIA NACIONAL, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS.....	4
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y PARTICIPANTES.....	5
DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO: INCLUSION Y EXCLUSION DE PENSIONADOS POR SECTORES.....	6
LOTERIA NACIONAL: PAGOS A PREMIOS.....	7
LOTERIA NACIONAL: PORCENTAJES DE AYUDAS/INGRESOS.....	8
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES: RECAUDACIONES MENSUALES 2007/2008.....	9
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO NACIONAL: RECAUDACIONES POR TIPO DE SERVICIOS.....	10

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS: PRIMAS NETAS COBRADAS.....11

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS: PRIMAS NETAS COBRADAS

POR RAMOS.....12

CUADRO No.1

INGRESOS INTERNOS COMPARADOS, SEGÚN PRINCIPALES PARTIDAS

2008/2007

(En millones RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	2007	2008	VARIACION	
			Abs.	%
I- INGRESOS CORRIENTES	236,006.4	246,909.4	10,903.0	4.6
II- INGRESOS TRIBUTARIOS	217,964.6	236,166.0	18,201.4	8.4
1) Impuestos Sobre Ingresos	55,232.1	58,534.7	3,302.6	6.0
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,664.5	16,581.7	1,917.2	13.1
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	29,202.9	26,999.2	(2,203.7)	(7.5)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	11,364.7	14,953.8	3,589.1	31.6
2) Impuestos Sobre la Propiedad	10,271.8	12,151.8	1,880.0	18.3
- Operaciones Inmobiliarias	3,290.8	3,404.2	113.4	3.4
- Actos Traslativos	251.4	385.6	134.2	53.4
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	593.9	551.6	(42.3)	(7.1)
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,129.0	4,797.9	668.9	16.2
- Otros	2,006.7	3,012.5	1,005.8	50.1
3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	128,207.3	139,766.7	11,559.4	9.0
<u>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</u>	<u>66,981.8</u>	<u>74,319.5</u>	<u>7,337.7</u>	<u>11.0</u>
- ITBIS Interno	36,081.5	40,216.1	4,134.6	11.5
- ITBIS Externo	30,900.3	34,103.4	3,203.1	10.4
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	<u>47,514.6</u>	<u>52,008.7</u>	<u>4,494.1</u>	<u>9.5</u>
- Bebidas Alcohólicas	13,100.8	13,029.5	(71.3)	(0.5)
- Tabaco Manufacturado	3,283.1	4,179.6	896.5	27.3
- Impuestos sobre Hidrocarburos	17,838.2	17,915.2	77.0	0.4
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos	12,147.1	15,990.0	3,842.9	31.6
- Otros	1,145.4	894.4	(251.0)	(21.9)
<u>Impuestos Sobre los Servicios</u>	<u>9,916.5</u>	<u>11,416.2</u>	<u>1,499.7</u>	<u>15.1</u>
- Impuesto sobre Cheques	3,832.6	4,471.9	639.3	16.7
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	3,866.5	4,100.1	233.6	6.0
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,210.8	2,795.9	585.1	26.5
- Otros	6.6	48.3	41.7	632.1
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<u>3,794.4</u>	<u>2,022.3</u>	<u>(1,772.1)</u>	<u>(46.7)</u>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,390.5	1,183.3	(207.2)	(14.9)
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	1,465.7	2.3	(1,463.4)	(99.8)
- Licencias para Portar Armas de Fuego	315.6	214.1	(101.5)	(32.2)
- Licencias para Operar Bancas de Apuestas	217.0	186.6	(30.4)	(14.0)
- Licencias sobre Maguina Tragamonedas	371.2	384.9	13.7	3.7
- Otros	34.4	51.1	16.7	48.5
4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior	23,303.6	24,829.8	1,526.2	6.5
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>19,425.0</u>	<u>21,181.6</u>	<u>1,756.6</u>	<u>9.0</u>
- Arancel	19,336.4	21,140.6	1,804.2	9.3
- Otros	88.6	41.0	(47.6)	(53.7)
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>82.6</u>	<u>128.3</u>	<u>45.7</u>	<u>55.3</u>
<u>Otros Impuestos al Comercio Exterior</u>	<u>3,796.0</u>	<u>3,519.9</u>	<u>(276.1)</u>	<u>(7.3)</u>
- Recargo Cambiario	232.6	187.0	(45.6)	(19.6)
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	3,131.4	3,073.3	(58.1)	(1.9)
- Derechos Consulares	342.1	143.0	(199.1)	(58.2)
- Otros	89.9	116.6	26.7	29.7
5) Otros Impuestos	89.6	23.1	(66.5)	(74.3)
6) Contribución a la Seguridad Social	860.2	859.9	(0.3)	(0.0)
III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,993.2	10,685.7	(7,307.5)	(40.6)
1) Transferencias Corrientes	6.3	6.1	(0.2)	(3.2)
- Zona Franca	6.3	6.1	(0.2)	(3.2)
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0
2) Otros Ingresos	17,986.9	10,679.6	(7,307.3)	(40.6)
- Ventas de Mercancías del Sector Público	896.9	1,054.3	157.4	17.5
- PROMESE	789.2	893.2	104.0	13.2
- Otras Ventas de Mercancías de la Administración Central	66.9	30.7	(36.2)	(54.1)
- Otras Ventas	40.8	130.4	89.6	219.6
- Ventas de Servicios del Sector Público	3,695.2	2,545.7	(1,149.5)	(31.1)
- Derechos Aeroportuarios	806.0	0.6	(805.4)	(99.9)
- Tarjetas de Turismo	1,108.2	1,220.4	112.2	10.1
- Peaje	500.4	377.3	(123.1)	(24.6)
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	545.8	504.6	(41.2)	(7.5)
- Otras Ventas de Servicios de la Administración Central	520.5	278.6	(241.9)	(46.5)
- Otros	214.3	164.2	(50.1)	(23.4)
- Rentas de Propiedad	13,213.5	6,937.8	(6,275.7)	(47.5)
- Dividendos por Inversiones Empresariales	1,058.7	3,107.7	2,049.0	193.5
- Dividendos de la Refinería	0.0	1,131.2	1,131.2	0.0
- Dividendos del Banco de Reservas	585.0	1,976.5	1,391.5	237.9
- Otros	473.7	0.0	(473.7)	(100.0)
- Intereses	202.8	38.9	(163.9)	(80.8)
- Concesiones	11,879.4	3,780.1	(8,099.3)	(68.2)
- Concesión para Explotar Falconbrigde	11,879.4	3,780.1	(8,099.3)	(68.2)
- Otros	72.6	11.1	(61.5)	(84.7)
- Ingresos Diversos	181.3	141.8	(39.5)	(21.8)
IV) INGRESOS A ESPECIFICAR	0.1	0.0	(0.1)	100.0
V) AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES	48.5	57.7	9.2	19.0
VI. INGRESOS DE CAPITAL	0.1	0.1	0.0	0.0
- Ventas de Activos No Financieros	0.1	0.1	0.0	0.0
- Transferencias de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	236,006.5	246,909.5	10,903.0	4.6

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los dolares convertidos a la tasa oficial.

FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.2

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
INGRESOS INTERNOS COMPARADOS**

2008/2007
(En millones RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	2007	2008	VARIACION	
			Abs.	%
I) INGRESOS TRIBUTARIOS	145,977.6	158,129.9	12,152.3	8.3
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	55,232.1	57,703.9	2,471.8	4.5
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,664.5	16,581.7	1,917.2	13.1
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	29,202.9	26,168.4	(3,034.5)	(10.4)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	11,364.7	14,953.8	3,589.1	31.6
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,271.8	12,151.7	1,879.9	18.3
- Operaciones Inmobiliarias	3,290.8	3,404.2	113.4	3.4
- Actos Traslativos	251.4	385.6	134.2	53.4
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	593.9	551.6	(42.3)	(7.1)
- Impuesto Sobre Sucesiones	143.0	221.2	78.2	54.7
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,129.0	4,797.9	668.9	16.2
- Otros	1,863.7	2,791.2	927.5	49.8
3) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	76,940.7	85,134.7	8,194.0	10.6
- Impuestos Transferencias de Bienes Industrializados Y Servicios	36,081.5	40,216.1	4,134.6	11.5
- ITBIS	35,712.4	40,034.6	4,322.2	12.1
- Otros	369.1	181.5	(187.6)	(50.8)
- Impuestos Sobre Mercancías	27,684.1	31,880.5	4,196.4	15.2
- Impuestos Selectivos a Productos Derivados del Alcohol	5,112.7	4,667.7	(445.0)	(8.7)
- Impuesto Selectivo a las Cervezas	6,942.1	7,141.3	199.2	2.9
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,194.5	4,049.0	854.5	26.7
- Impuestos sobre Hidrocarburos	12,147.1	15,990.0	3,842.9	31.6
- Otros	287.7	32.5	(255.2)	(88.7)
- Impuestos Sobre los Servicios	9,916.6	11,416.2	1,499.6	15.1
- Impuesto sobre Cheques	3,832.6	4,471.9	639.3	16.7
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	3,866.5	4,100.1	233.6	6.0
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,210.8	2,795.9	585.1	26.5
- Otros	6.7	48.3	41.6	621.2
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,258.5	1,621.9	(1,636.6)	(50.2)
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,387.5	1,183.3	(204.2)	(14.7)
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	1,465.7	2.3	(1,463.4)	(99.8)
- Licencias Sobre las Máquinas Tragamonedas	371.2	384.9	13.7	3.7
- Otros	34.1	51.4	17.3	50.7
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,443.4	3,116.5	(326.9)	(9.5)
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,131.4	3,073.6	(57.8)	(1.8)
- Derechos Consulares	223.5	2.0	(221.5)	(99.1)
- Otros	88.5	40.9	(47.6)	(53.8)
5) OTROS IMPUESTOS	89.6	23.1	(66.5)	(74.2)
II) INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,381.9	1,383.9	2.0	0.1
- Tarjetas de Turismo	1,100.5	1,220.1	119.6	10.9
- Otros	281.4	163.8	(117.6)	(41.8)
III) INGRESOS A ESPECIFICAR	0.1	0.0	(0.1)	(100.0)
TOTAL	147,359.6	159,513.8	12,154.2	8.2
Fondos Especiales y de Terceros	976.1	268.0	(708.1)	(72.5)

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los US\$ expresados en RD\$ a la tasa oficial.

CUADRO No.3

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
INGRESOS INTERNOSCOMPARADOS**

2008/2007
(En millones RD\$) ⁽¹⁾

PARTIDAS	2007	2008	VARIACION	
			Abs.	%
I) INGRESOS TRIBUTARIOS	52,637.2	57,889.5	5,252.3	10.0
1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	32,895.8	36,316.5	3,420.7	10.4
- ITBIS	30,900.3	34,103.4	3,203.1	10.4
- Impuestos Sobre Mercancías	1,992.5	2,213.0	220.5	11.1
- Impuesto Selectivo a las Alcoholes	985.5	1,170.1	184.6	18.7
- Impuesto Selectivo a los Cervezas	60.4	50.4	(10.0)	(16.6)
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	85.5	130.5	45.0	52.6
- Impuesto Selectivo a las demás Mercancías	831.0	830.2	(0.8)	(0.1)
- Impuesto Selectivo a los Vehículos de Motor	3.0	21.8	18.8	626.7
- otros	27.1	10.0	(17.1)	(63.1)
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3.0	0.1	(2.9)	(96.7)
2-IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	19,741.4	21,573.0	1,831.6	9.3
a)- Impuestos Sobre las Importaciones	19,336.5	21,140.6	1,804.1	9.3
- Arancel	19,336.5	21,140.6	1,804.1	9.3
b) Impuestos Sobre las Exportaciones	82.6	128.3	45.7	55.3
c) Otros Impuestos al Comercio Exterior	322.3	304.1	(18.2)	(5.6)
- Recargo Cambiario	227.4	187.0	(40.4)	(17.8)
- Salida de Pasajeros por la Región Fronteriza	63.1	70.6	7.5	11.9
- Otros	31.8	46.5	14.7	46.2
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	164.6	232.7	68.1	41.4
- Contribución Zonas Francas	6.5	6.1	(0.4)	(6.2)
- Otros Ingresos	158.1	226.6	68.5	43.3
III) INGRESOS A ESPECIFICAR	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	52,801.8	58,122.2	5,320.4	10.1

(1) Cifras sujetas a rectificación.

FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.4

TESORERÍA NACIONAL
INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS

2008/2007

(En millones de RD\$) (1)

PARTIDAS	2007	2008	VARIACION	
			Abs.	%
I- INGRESOS CORRIENTES	35,845.1	29,273.5	(6,571.5)	(18.3)
II- INGRESOS TRIBUTARIOS	19,349.7	20,147.0	797.3	4.1
1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,370.8	18,315.6	(55.2)	(0.3)
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	17,838.2	17,915.1	76.9	0.4
- Impuestos a los Hidrocarburos	17,838.2	17,915.1	76.9	0.4
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	532.6	400.5	(132.1)	(24.8)
- Licencias para Portar Armas de Fuego	315.6	214.1	(101.5)	(32.2)
- Licencias para Operar Maquinas de Apuestas	217.0	186.4	(30.6)	(14.1)
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0
2) CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	860.2	859.9	(0.3)	(0.0)
3) OTROS IMPUESTOS	118.7	971.5	852.8	718.4
III. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,446.9	9,068.7	(7,378.1)	(44.9)
1) Transferencias Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0
2) Otros Ingresos	16,446.9	9,068.7	(7,378.1)	(44.9)
- Ventas de Mercancías del Sector Público	821.4	923.8	102.4	12.5
- PROIMESE	789.2	893.3	104.1	13.2
- Otras Ventas del Gobierno General	32.2	30.5	(1.7)	(5.3)
- Ventas de Servicios del Sector Público	2,381.7	1,172.3	(1,209.4)	(50.8)
- Derechos Aeroportuarios	805.8	0.0	(805.8)	(100.0)
- Peaje	500.4	377.3	(123.1)	(24.6)
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	529.7	504.6	(25.1)	(4.7)
- Otras Ventas de Administración General	510.6	278.6	(232.0)	(45.4)
- Otros	35.2	11.8	(23.4)	(66.5)
- Rentas de Propiedad	13,211.6	6,937.6	(6,274.0)	(47.5)
- Dividendos por Inversiones Empresariales	1,058.7	3,107.6	2,048.9	193.5
- Dividendos de la Refinería	0.0	1,131.2	1,131.2	0.0
- Dividendos del Banco de Reservas	585.0	1,976.4	1,391.4	237.9
- Otros	473.7	0.0	(473.7)	(100.0)
- Intereses	202.8	38.9	(163.9)	(80.8)
- Conseciones	11,879.3	3,780.1	(8,099.2)	(68.2)
- Conseción para explotar la Falconbridge	11,879.3	3,780.1	(8,099.2)	(68.2)
- Otros	70.8	11.0	(59.8)	(84.5)
- Ingresos Diversos	32.2	35.0	2.8	8.7
- Otros Ingresos No Especificados	1.0	0.4	(0.6)	(60.0)
- Presupuesto Liquidado	4.6	0.0	(4.6)	(100.0)
- Otros	26.6	34.6	8.0	30.1
IV DEVOLUCION DE FONDOS DE PERIODOS ANTERIORES	48.5	57.8	9.3	19.2
V. INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ventas de Activos No Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	35,845.1	29,273.5	(6,571.5)	(18.3)

(1) Cifras sujetas a rectificación.

CUADRO No.5

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, Y PARTICIPANTES
2008

INSTITUCIONES	PROGRAMADAS	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS		PARTICIPANTES	
		INICIADAS	CONCLUIDAS*	INICIADOS	CONCLUIDOS*
HACIENDA Y DEPENDENCIAS	16	15	15	362	330
Regular	7	6	6	175	148
Abierta	9	9	9	187	182
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	20	16	13	604	491
Regular	16	13	11	516	450
Abierta	4	3	2	88	41
SECTOR PRIVADO	41	33	30	847	685
Regular	33	30	27	793	634
Abierta	8	3	3	54	51
TOTAL	77	64	58	1813	1506
Regular	56	49	44	1484	1232
Abierta	21	15	14	329	274

* Incluye 9 eventos iniciados en el 2006.

FUENTE: Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal. Resumen Ejecutivo 2008.

CUADRO NO.6

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO
 INCLUSION Y EXCLUSION PENSIONADOS POR SECTORES
 2008

CONCEPTOS	CIVILES DEL GOBIERNO CENTRAL	MONTO EN MILES DE RD\$	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	MONTO EN RD\$	TOTAL CANTIDAD	TOTAL EN RD\$
INCLUSION	1,899	20,917,695.8	3,769	18,912,319.5	5,668	39,830,015.2
Leyes	5	83,000.0	-	-	5	83,000.0
Por decreto	1,273	16,731,128.3	3	21,016.0	1,276	16,752,144.3
Resolución	-	-	2,776	13,767,530.3	2,776	13,767,530.3
Reactivaciones	31	277,840.8	2	13,762.0	33	291,602.8
Supervivientes permanentes	5	17,917.0	-	-	5	17,917.0
Supervivientes transitorios	18	109,517.0	-	-	18	109,517.0
Reinclusiones	190	1,266,162.5	8	56,663.0	198	1,322,825.5
Aumento de pensión	377	2,432,130.1	34	224,799.0	411	2,656,929.1
Traspaso de pensión	-	-	946	4,828,549.2	946	4,828,549.2
EXCLUSIONES Y SUSPENSIONES TEMPORALES	1,115	7,134,319.5	688	1,675,610.0	1,803	8,809,929.5
Fallecimiento	1,061	6,609,327.1	679	1,627,273.0	1,740	8,236,600.1
Favorecimiento con otra pensión	29	303,267.4	-	-	29	303,267.4
Cumplir sus doce mensualidades	13	78,505.0	5	30,200.0	18	108,705.0
Cumplir mayoría de edad	6	74,559.0	3	15,137.0	9	89,696.0
Suspensión por trabajar administración pública	5	53,971.0	-	-	5	53,971.0
Suspensión por duplicidad de pensión	1	14,690.0	1	3,000.0	2	17,690.0
TOTAL GENERAL	3,014.0	28,052,015.2	4,457.0	20,587,929.5	7,471.0	48,639,944.7

Fuente: Secretaría de Estado de Hacienda
 Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Sección de Nómina.

CUADRO NO.7
LOTERIA NACIONAL
PAGOS A PREMIOS
2008
(En millones RD\$)

CONCEPTOS	MONTO
Premios mayores-billetes	26.4
Premios menores-billetes	34.6
Premios quinielas	16.9
Premios naturaleza-billetes	7.3
TOTAL	85.2

FUENTE: LOTERIA NACIONAL.

CUADRO NO.8
LOTERIA NACIONAL
PORCENTAJE AYUDAS/ INGRESOS
2008
(EN MILLONES RD\$)

CONCEPTOS	MONTO
Ingresos	821.3
Ayudas sociales	452.2
Ayudas/Ingresos	1,273.5

FUENTE: LOTERIA NACIONAL.

CUADRO NO.9

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES
RECAUDACIONES MENSUALES 2007/2008

(En millones de RD\$)

MESES	2007	2008
Enero	20	26.8
Febrero	15.5	26.6
Marzo	17.3	19.5
Abril	8.3	14.3
Mayo	27.1	16.5
Junio	20.1	14.7
Julio	15	49.2
Agosto	43.2	38.4
Septiembre	16.6	19.3
Octubre	11.2	8.2
Noviembre	16.8	14.3
Diciembre *	15.2	20.5
TOTAL	226.3	268.3

*Cifras proyectadas.

**FUENTE: Informe memoria de la Administración General
de Bienes Nacionales.**

CUADRO NO.10**RECAUDACIONES POR TIPO DE SERVICIOS**

2004-2008

(En millones de RD\$)

TIPO DE SERVICIO	2004	2005	2006	2007	2008
Formulario certificaciones de no propiedad	0.7	0.3	0.3	0.3	0.1
Formulario registro de inmuebles	0.1	0.7	0.9	0.9	0.5
Certificaciones de propiedad	0	0	0	0	0
Notificaciones de avaluo	0.3	4.2	2.7	3.5	0.8
Otros servicios	1.5	0.3	0.5	0.8	0.2
TOTAL	2.6	5.5	4.4	5.5	1.6

FUENTE: Dirección General de Catastro Nacional (DGCN)

CUADRO NO.11

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
PRIMAS NETAS COBRADAS

2007-2008

(En millones de RD\$)

MESES	2007	2008	VARIACION	
			Abs.	(%)
Enero	1,388.4	1,540.2	151.8	10.9
Febrero	1,249.3	1,514.3	265.0	21.2
Marzo	1,614.3	1,796.1	181.8	11.3
Abril	1,566.5	1,953.4	386.9	24.7
Mayo	1,978.6	1,883.8	(94.8)	(4.8)
Junio	1,734.9	1,988.7	253.8	14.6
Julio	1,659.6	1,935.0	275.4	16.6
Agosto	1,724.1	1,651.9	(72.2)	(4.2)
Septiembre	1,478.6	1,724.9	246.3	16.7
Octubre*	1,599.6	1,984.4	384.8	24.1
Noviembre*	1,566.5	1,778.8	212.3	13.6
Diciembre*	2,026.8	2,227.9	201.1	9.9
TOTAL	19,587.2	21,979.4	2,392.2	12.2

* Octubre-Diciembre proyectado.

FUENTE: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas

CUADRO NO.12

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
PRIMAS NETAS COBRADAS, SEGUN RAMOS

2007 - 2008

(En millones de RD\$)

RAMA DE SEGUROS	2007	2008	VARIACION	
			ABS.	(%)
Vida Individual	348.1	267.2	(80.9)	(23.2)
Vida Colectivo	1,732.8	2,243.3	510.5	29.5
Salud	1,094.5	857.1	(237.4)	(21.7)
Accidentes Personales	212.3	215.0	2.7	1.3
Incendio y Aliados	6,669.6	7,155.9	486.3	7.3
Naves Maritimas y Aéreas	296.0	412.0	116.0	39.2
Transporte de Carga	376.3	450.7	74.4	19.8
Vehículos de Motor	6,916.5	8,104.3	1,187.8	17.2
Agrícola y Pecuario	0.0	0.0	0.0	-
Fianzas	463.4	531.5	68.1	14.7
Otros Seguros	1,477.7	1,742.4	264.7	17.9
TOTAL	19,587.2	21,979.4	2,392.2	12.2

FUENTE: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas